



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

*Provisional*

**5766<sup>a</sup>** sesión

Martes 23 de octubre de 2007, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Osei-Adjei . . . . .	(Ghana)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Chevalier
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Congo . . . . .	Sr. Biaboroh-Iboro
	Eslovaquia . . . . .	Sra. Algayerová
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wolff
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Rogachev
	Francia . . . . .	Sr. Lacroix
	Indonesia . . . . .	Sr. Pratomo
	Italia . . . . .	Sr. Spatafora
	Panamá . . . . .	Sr. Arias
	Perú . . . . .	Sr. Chávez
	Qatar . . . . .	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Pierce
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Kumalo

## Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad  
(S/2007/567)

Carta de fecha 8 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas (S/2007/598)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Benín en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ehouzou (Benin), ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que, tal como lo señalé esta mañana, deben limitar sus intervenciones a un máximo de cinco minutos, con el fin de permitir que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Ruego a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

**Sr. Takasu** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle nuestro agradecimiento por organizar y presidir este debate público. Asimismo, deseo dar las gracias a los oradores que han intervenido esta mañana por sus esclarecedoras presentaciones.

Si queremos avanzar hacia la consecución de los principios que figuran en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, todos los interesados deben adoptar medidas concretas, comenzando por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres que trabajan sobre el terreno.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad debe aplicarse de manera coherente y eficaz. El Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2007/567). Este informe proporciona una perspectiva general de los logros alcanzados hasta la fecha por el plan de acción de todo el sistema, las brechas que existen en su aplicación y los problemas que deben superarse para que el plan se ejecute con éxito. Asimismo, nos complace la

elaboración de un marco normativo, de estrategias de aplicación y de un marco de gestión basado en los resultados, ya que contribuirán a mejorar la rendición de cuentas, las tareas de vigilancia y la presentación de informes sobre el plan de acción para el bienio 2008-2009.

La iniciativa del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad es muy positiva para crear una base de datos sobre las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en lo que se refiere a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esperamos que se utilice primordialmente para describir la contribución de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a los cambios reales y positivos en las vidas de las mujeres sobre el terreno. Asimismo, nos complace el nombramiento de la Embajadora Ellen Magrethe Løj como Representante Especial del Secretario General para Liberia y la felicitamos por ello. Se trata de la primera mujer Representante Especial del Secretario General en servicio actualmente.

Los principios de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se comparten y aplican cada vez más en muchas situaciones posteriores a un conflicto. Sin embargo, hemos observado que muchos países que salen de un conflicto sufren una recaída en la violencia. En ese sentido, la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz supuso un hito en la consecución de los objetivos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Se debe incluir una perspectiva de género en las actividades de consolidación de la paz. La consolidación de la paz requiere la plena participación de la mujer en todos los procesos conexos, comenzando por las negociaciones de paz, garantizar la estabilidad nacional, gestionar la asistencia humanitaria y de reconstrucción y la reconciliación nacional. Al Japón le complace observar que se han identificado las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y que se han integrado a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en los casos de Burundi y Sierra Leona. Debemos garantizar que se incorpore la plena participación de la mujer en las estrategias para situaciones posteriores a un conflicto. Como Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Japón no escatimará esfuerzos para garantizar que la Comisión adopte una política y un examen estratégico del papel de la mujer en los proceso de

consolidación de la paz como continuación al debate público de hoy en el Consejo de Seguridad.

De nada sirve debatir sobre los conflictos o la paz sin tener en cuenta la situación de las personas vulnerables afectadas más directamente por el conflicto, especialmente las mujeres. En las situaciones posteriores a un conflicto, las mujeres también pueden desempeñar una función primordial aportando información sobre sus necesidades especiales en todas las etapas y procesos de consolidación de la paz y garantizando que esas necesidades queden debidamente establecidas. Ello indica claramente la importancia del enfoque basado en las personas que se centra en la potenciación de los individuos y las comunidades y no sólo en protegerlos de las amenazas a su seguridad y bienestar básicos. Se trata del enfoque de la seguridad de los seres humanos que el Japón promueve a nivel mundial y local con medidas especiales.

A fin de llevar a la práctica el concepto de seguridad de los seres humanos y promover las medidas concretas, el Japón lleva respaldando al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos desde 1999. El Fondo Fiduciario ha respaldado proyectos para prestar asistencia a las mujeres en situaciones de conflicto y después de un conflicto en muchos países, incluidos Bosnia y Herzegovina, Rwanda, Burundi y el Afganistán. Esos proyectos han contribuido a crear las condiciones favorables para la coexistencia y a promover la reconciliación entre personas que pertenecían a distintas partes de un conflicto. Esperamos que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, junto con el Fondo de Consolidación de la Paz, sirva para prestar apoyo a proyectos concretos que faciliten las iniciativas de las mujeres para restablecer la estabilidad económica y social en las situaciones posteriores a un conflicto.

Para concluir quiero decir que el Japón se compromete a apoyar de manera continuada los esfuerzos por lograr los objetivos de la resolución 1325 (2000) de manera que se garantice la seguridad y protección de la vida de las mujeres y se tengan en cuenta sus necesidades especiales en tiempos de conflicto armado y en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Excm. Sra. Marjatta Rasi, Vicesecretaria de Estado de Finlandia.

**Sra. Rasi** (Finlandia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar al Secretario General por su reciente informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567). Como se señala en el informe, se han realizado progresos en varios ámbitos relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como todos sabemos, aún queda mucho trabajo por hacer para superar las dificultades y las brechas institucionales y de organización. Esas dificultades han sido identificadas con precisión en el plan de acción de todo el sistema para el bienio 2008-2009.

Finlandia lleva más de 50 años participando en operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, Finlandia cuenta con un largo historial en materia de la promoción de los derechos de la mujer, tanto a nivel nacional como internacional. Durante la Presidencia finlandesa de la Unión Europea en 2006, el Consejo de la Unión Europea decidió incorporar los aspectos relativos al género a todas las actividades de la política europea de seguridad y defensa. Para facilitar la tarea, todos los Estados miembros de la Unión Europea elaboraron una lista sobre la incorporación de las cuestiones de género en la política europea de seguridad y defensa. La aprobación de esos dos instrumentos supuso un importante avance en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Finlandia está redactando el borrador de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En estrecha colaboración con la sociedad civil, estamos dispuestos a hacer lo que sea necesario para garantizar que se aproveche al máximo el potencial de la mujer en el plano de la mejora de la seguridad. El plan de acción prestará una atención especial a la elaboración de una perspectiva de género para las capacidades nacionales. El hecho de que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea y otras organizaciones regionales dependan de las capacidades nacionales significa que es fundamental que se incluya una perspectiva de género en la capacitación de las fuerzas nacionales y del personal civil. Asimismo, prestaremos atención a la contratación de mujeres para las operaciones de gestión de las crisis. No debemos infravalorar el poder del ejemplo en las zonas de crisis. También debe prestarse atención a los derechos y la protección de mujeres y niñas. Además, Finlandia considerará la posibilidad de

establecer un grupo de expertos capacitados en materia de cuestiones de género.

Permítaseme también destacar la necesidad de prestar mayor atención a la facilitación de la participación igualitaria y activa de la mujer en ámbitos que abarcan desde la prevención de los conflictos a las negociaciones de paz y la reconstrucción y la participación política.

Como sostén de nuestras familias, como profesionales, como madres y como esposas, las mujeres sentimos con mayor fuerza los efectos de los conflictos y con frecuencia entendemos mejor sus distintas dimensiones. Sin la participación de las mujeres no habrá paz sostenible y podríamos correr el riesgo de perder todo el apoyo y el respeto de la mayoría de la población.

Nosotros, la comunidad internacional, ocupamos un lugar clave con respecto a promover la participación equilibrada en lo que se refiere al género entre todas las partes. En ese contexto, quisiera referirme a la importante labor en pro de una paz justa y sostenible en la que se ha empeñado la Comisión internacional de la mujer, fundada por un grupo de líderes femeninas palestinas e israelíes y por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). La Presidenta de Finlandia, Tarja Halonen, es uno de los Presidentes honorarios de la Comisión. La Comisión ha insistido en la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de paz entre Israel y los palestinos y trabaja para incluir la igualdad y la perspectiva de género en las negociaciones para resolver el conflicto israelo-palestino. En ese mismo sentido, es preciso reconocer y estimular otros diálogos iniciados localmente, como los encuentros directos entre la Red de mujeres de Kosovo y las Mujeres de luto de Serbia.

Por último, Sr. Presidente, quisiera reafirmar el compromiso de Finlandia de cooperar estrechamente con usted y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la aplicación plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas de la resolución 1325 (2000) en el período 2008-2009.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Islandia.

**Sr. Hannesson** (Islandia): Permítaseme comenzar dando las gracias a la delegación de Ghana por haber convocado este debate público en torno a la resolución

1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad. También deseo dar las gracias a esa delegación por distribuir el documento de conceptos (S/2007/595, anexo) que es un aporte al carácter constructivo del debate. Este importante tema merece toda nuestra atención y, sobre todo, merece acciones concretas de nuestra parte.

Permítaseme darle las gracias al Secretario General por sus palabras de esta mañana, así como al Secretario General Adjunto Guéhenno, a la Sra. Rachel Mayanja, a la Sra. Joanne Sandler y a la Sra. Gina Torry por los valiosos aportes que hicieron al inicio de la sesión de hoy. En realidad nos complació conocer de la designación por el Secretario General de nuestra amiga danesa, la Sra. Ellen Margrethe Løj, como su Representante Especial en Liberia. La felicitamos sinceramente y estamos convencidos de que ese importante cargo está en manos muy capaces.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es única. En ella se subraya el papel central que desempeña la mujer en la solución de los conflictos y la necesidad de proteger sus derechos. La resolución 1325 (2000) ha demostrado ser una importante herramienta para la promoción de la participación directa y activa de las mujeres en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y el fomento de la paz. La resolución ha insertado firmemente las cuestiones de género y la perspectiva de género en el programa de trabajo del Consejo y es pertinente para todas sus acciones.

Las mujeres son fundamentales para la consolidación de la paz y deberían participar en todos los procesos de paz. Tenemos el deber de garantizar que lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) se cumpla en los niveles nacional, regional e internacional y que las mujeres puedan participar de manera plena y equitativa en todos los niveles de toma de decisiones en lo que respecta a la prevención de conflictos y el fomento de la paz. Debemos convertir las palabras en acciones.

Islandia acoge con beneplácito el amplio informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2007/567). En el informe se indica claramente que se han registrado importantes progresos en muchos ámbitos de la aplicación del plan de acción para la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la resolución 1325 (2000), en particular en ámbitos como el mantenimiento, establecimiento y

fomento de la paz. Sin embargo, en el informe se señala que se han logrado avances desiguales en muchos aspectos fundamentales del plan de acción y que aún existen brechas en su aplicación. Por consiguiente, todavía queda mucho por hacer en el ámbito de las Naciones Unidas, tanto en su sede central como en el terreno.

En este contexto, mucho apreciamos el trabajo realizado con respecto al plan de acción para la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la resolución 1325 (2000). Estamos de acuerdo en que el plan de acción debería ser un instrumento de supervisión y evaluación orientado a los resultados que ayude al logro del fortalecimiento de la coordinación entre los distintos organismos, de la ampliación de la obligación de rendir cuentas y de la incorporación de la perspectiva de género. El sistema de las Naciones Unidas debería comprometer en su aplicación a los gobiernos, la sociedad civil, y a las organizaciones regionales, como es el caso de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Debemos compartir las experiencias y las mejores prácticas entre las organizaciones regionales.

Islandia apoya plenamente el importante papel de la Comisión de Consolidación de la Paz en la promoción de la aplicación de la resolución 1325 (2000). La Comisión de Consolidación de la Paz debería incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de su labor.

Islandia presta su firme apoyo a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y está plenamente comprometida con su puesta en práctica. Ello incluye la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas y la integración de las cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y en nuestra política exterior. Islandia está finalizando un plan de acción para intensificar nuestra aplicación de la resolución 1325(2000). El plan de acción se completará en coordinación con la sociedad civil. La intención es desarrollar un plan que sea a la vez ambicioso y viable. La atención se centrará en la incorporación de la perspectiva de género y en la participación de la mujer en el fomento de la paz y en la estabilización de las sociedades que salen de un conflicto.

En estos momentos, Islandia participa en actividades de fomento de la paz y de reconstrucción en nueve lugares del mundo, incluidas las actividades

del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en Liberia, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, así como las de la UNICEF en Palestina. En los últimos años Islandia ha alentado a las mujeres a aumentar su participación en esas tareas y, en estos momentos, más del 40% del personal desplegado por la Dependencia de respuesta a las crisis de Islandia son mujeres.

La política de Islandia en materia de cooperación para el desarrollo otorga gran importancia a la mujer en las zonas de conflicto. Una gran parte de la asistencia para el desarrollo que brinda Islandia está dirigida a facilitar el logro de una salida sin problemas de las situaciones de conflicto, haciendo hincapié en las mujeres y su función en el fomento de la paz. En ese contexto, quisiera señalar el importante papel desempeñado por el UNIFEM y me complace decir que el Gobierno de Islandia ha decidido duplicar su contribución actual al Fondo. Este aumento significa que las contribuciones de Islandia al UNIFEM se han multiplicado por treinta de 2003 a la fecha, lo que coloca a Islandia entre los principales donantes al Fondo.

Islandia considera que la participación equitativa de la mujer en los procesos de paz es fundamental para alcanzar, mantener y promover una paz sustentable. Todos tenemos el deber de trabajar por la plena y eficaz puesta en práctica de la resolución 1325 (2000).

Por consiguiente, el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil deben trabajar siempre unidos para aplicar la resolución en todos los niveles. Debemos convertir la palabra en acción. Por ejemplo, es preciso encontrar vías para que las mujeres participen, de forma constante y estructurada, en el proceso de paz israelo-palestino. En este contexto, deseo señalar a la atención del Consejo que ya existe un foro de mujeres influyentes de ambos bandos, junto con renombradas figuras mundiales de la Comisión internacional de mujeres para una paz justa y sostenible entre israelíes y palestinos. Deseamos aprovechar esta oportunidad para instar al Cuarteto a examinar los beneficios que puede obtener el proceso de paz de grupos influyentes y eficaces como la Comisión internacional de la mujer.

Doy las gracias al Presidente por convocar esta importante sesión. Esperamos con interés la continuación de los debates dirigidos a mejorar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelanda.

**Sr. Banks** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Para comenzar deseo encomiar al Presidente por la declaración presidencial que será aprobada al concluir este debate. Celebramos en particular la solicitud de incluir en los informes correspondientes del Secretario General más datos desglosados sobre las repercusiones de los conflictos armados para las mujeres y las niñas. Deseo también aplaudir el reciente nombramiento de la Sra. Ellen Løj como Representante Especial del Secretario General para Liberia, nombramiento que la convierte en la única mujer entre los más de 20 Representantes Especiales del Secretario General en todas las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Este hecho es, en efecto, un motivo de celebración.

Nueva Zelanda reconoce el importante papel que la mujer desempeña en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y respalda firmemente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Nuestro compromiso con esa resolución queda plasmado en el planteamiento nacional, regional e internacional que adoptamos en materia de consolidación de la paz y prevención y solución de conflictos.

Acogemos con satisfacción los avances que han logrado en esas esferas el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Agradecemos el informe del Secretario General de 2007 sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567) y los múltiples ejemplos positivos que contiene de la labor que se lleva a cabo progresivamente en esta esfera. Nos complace tomar nota de la labor realizada para reestructurar la aplicación por parte de la Organización de la resolución 1325 (2000) en el plan de acción para la aplicación de dicha resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como el hecho de que en el plan se haga más hincapié en la rendición de cuentas, el seguimiento y la presentación de informes.

Nueva Zelanda está adoptando una serie de medidas concretas para brindar más apoyo a la resolución 1325 (2000). Primero, nos comprometemos a alentar a las mujeres a que asuman funciones en las misiones de mantenimiento de la paz. Las mujeres de la Fuerza de Defensa de Nueva Zelanda, de la Policía de Nueva Zelanda y de nuestra sociedad en general forman parte integrante de la participación

neozelandesa en los esfuerzos de mantenimiento de la paz de la región, las Naciones Unidas y otros agentes internacionales. Entre esas mujeres, están las que trabajan en zonas de alto riesgo, como el Afganistán, y en nuestras misiones operacionales, como la de Timor-Leste. Hasta el 30% de todos nuestros efectivos policiales desplegados para el mantenimiento de la paz son mujeres, uno de los porcentajes más altos del mundo. Nueva Zelanda también reconoce que en las misiones de mantenimiento de la paz la diversidad contribuye a llegar a un sector más amplio de la comunidad, lo cual es un elemento fundamental para una consolidación de la paz efectiva.

Segundo, para Nueva Zelanda es un motivo de orgullo haber renunciado a la última reserva que tenía con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que tenía que ver con las mujeres en las fuerzas armadas.

Tercero, deseo señalar que la Fuerza de Defensa de Nueva Zelanda aprobó recientemente una estrategia para la diversidad, que llamamos “El valor de la diversidad: liderazgo en acción”. En esa estrategia se reconoce el valor de la plena integración de la mujer, el efecto positivo que tiene en la moral y el sentido de pertenencia a un colectivo más amplio en el que todos los miembros pueden aportar contribuciones trascendentales. Con este planteamiento también se reconocen las ventajas de contar con más mujeres en los grados más elevados de la Fuerza de Defensa. Hemos trabajado con ahínco para garantizar la integración de la mujer en todos los niveles y todas las esferas de la Fuerza de Defensa de Nueva Zelanda, incluido el combate. Estamos logrando un aumento del número de mujeres que ocupan rangos superiores y cada vez conseguimos mantener a más mujeres en la Fuerza a lo largo de sus carreras.

La respuesta de Nueva Zelanda a la resolución 1325 (2000) es dinámica. Tenemos presente que, incluso en tiempos de paz, es importante garantizar la seguridad de la mujer. Nueva Zelanda participa actualmente en el Programa de Prevención de la Violencia Doméstica del Pacífico, una iniciativa conjunta del Organismo Neozelandés de Desarrollo Internacional (NZAID), la Policía de Nueva Zelanda y la Organización de Jefes de Policía de las Islas del Pacífico. Los miembros de la Policía de Nueva Zelanda proporcionan asesoramiento, capacitación y apoyo operacional en materia de violencia doméstica a fuerzas policiales y comunidades de todo el Pacífico.

Esta iniciativa se centra en la coordinación y el establecimiento de parámetros en el ámbito regional, la capacidad policial, el fomento de las relaciones, el fortalecimiento de la política gubernamental y la legislación, la incorporación de un enfoque sobre la violencia doméstica que abarque a todo el Gobierno y las maneras de fomentar el cambio social.

Para terminar, quiero garantizar al Consejo de Seguridad que, mediante sus programas de cooperación para el desarrollo, esfuerzos de mantenimiento de la paz y políticas nacionales, Nueva Zelanda continuará tratando de mejorar y reforzar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Kazajstán.

**Sra. Aitimova** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar a los nuevos miembros electos del Consejo de Seguridad y expresar nuestro convencimiento de que su valiosa participación en la labor del Consejo contribuirá significativamente a la promoción de la paz mundial. También quisiera dar las gracias a la Presidencia de Ghana por haber organizado este debate y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, a la Directora Ejecutiva interina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de las organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad por sus perspicaces declaraciones.

En 2000 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución histórica en la que se reconocía el papel vital de la mujer en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz y se señalaban a la atención de la comunidad internacional los aspectos cruciales de las repercusiones de los conflictos armados para las mujeres y las niñas, así como la importancia de incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, los procesos de negociación y las misiones del Consejo de Seguridad.

Desde que el Consejo de Seguridad organiza debates anuales para hacer balance de la aplicación de la resolución, las delegaciones han indicado reiteradamente que la participación de la mujer en la adopción de decisiones sobre cuestiones de seguridad y en los procesos de paz ha incidido de manera muy positiva en la solución de conflictos por la vía pacífica y en la consolidación de la paz después de los

conflictos. Nos complace observar que, en los últimos años, desde que se aprobó la resolución, se ha ido entendiendo mejor el papel de la mujer en el establecimiento, el mantenimiento y, no menos importante, la consolidación de la paz. Potenciar el papel de la mujer en la esfera de la consolidación de la paz y la seguridad y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas son prioridades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de otros órganos conexos de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación toma nota con agradecimiento del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567) y los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución a todos los niveles. Kazajstán celebra que las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera prosigan mediante la formulación del nuevo plan de acción para 2008-2009 y sus cinco esferas de trabajo indicadas. Ahora bien, nos gustaría que, además del seguimiento y la rendición de cuentas, se hiciera más hincapié en la aplicación efectiva del plan, la participación de la sociedad civil, el fomento de la capacidad para lograr cambios positivos en la situación y la función de la mujer en los países que atraviesan un conflicto o que acaban de salir de un conflicto.

A juicio de nuestra delegación, es preciso que las prácticas recomendables, los conocimientos y la experiencia de las mujeres que hayan participado en la consolidación de la paz y en negociaciones de paz se transmitan más a quienes deseen sumarse a los procesos de paz en las zonas de conflicto. En todo el mundo hay muchas mujeres con grandes conocimientos. ¿Por qué no incluir en el programa del Consejo situaciones en las que las mujeres han participado activamente e invitarlas a hacer uso de la palabra, dado que todas ellas poseen experiencias nacionales y conocimientos acerca de su historia nacional? Al menos creo que no sería una mala idea. También opinamos que la inclusión de la promoción de la cultura de paz y tolerancia en la esfera temática de la prevención contribuiría significativamente a la eficacia de las actividades de prevención de los conflictos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Tradicionalmente, el papel de la mujer en la sociedad y la política fue decisivo en la cultura de Kazajstán. Además, la mujer participaba en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones de guerra y paz y no se adoptaba ninguna decisión crucial sin su

aprobación. La mujer tenía el poder de detener guerras y conflictos armados. Era promotora de la paz y la concordia en el país.

Nuestro país se caracteriza por su naturaleza multiétnica y multiconfesional. La casa llamada Kazajstán es hogar de 130 nacionalidades y grupos étnicos y de más de 40 religiones, que conviven como una gran familia. La política interna y las iniciativas internacionales de la República de Kazajstán se basan realmente en los principios de la confianza y el diálogo. Kazajstán propulsó foros internacionales únicos como el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales y la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia. En este sentido, consideramos que la experiencia valiosa que ha adquirido Kazajstán al proteger y fortalecer el acuerdo y la armonía en las relaciones entre los diversos grupos étnicos y religiosos de su país podría ser de interés para la opinión mundial.

Para concluir, al reiterar nuestro firme compromiso con los objetivos de la Declaración de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo y de los objetivos de desarrollo del Milenio, y al afirmar la gran importancia que otorgamos a la resolución 1325 (2000), permítaseme recalcar una vez más que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas deberían asumir compromisos más sólidos y adoptar más medidas a fin de acelerar la consecución de los objetivos y las tareas que se establecen en la resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Liechtenstein.

**Sr. Wenawaser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos dar las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este debate, por haber preparado con anticipación un documento de concepto (S/2007/598, anexo) y por haber elaborado una declaración de la Presidencia que se aprobará más tarde en el día de hoy.

El documento de concepto y el informe presentado por el Secretario General (S/2007/567) dejan en claro que debemos fortalecer de manera considerable nuestros esfuerzos para garantizar la protección de las mujeres y niñas en las sociedades afectadas por conflictos y asegurar su participación plena y equitativa en los procesos de paz, incluso en las negociaciones y en la adopción de decisiones. Es un

hecho bien documentado que los civiles, particularmente las mujeres y los niños, siguen constituyendo la gran mayoría de los que se ven afectados negativamente por los conflictos armados, incluidos los refugiados y desplazados, y que en forma creciente son el blanco de combatientes y de otros elementos armados.

La reconciliación y la paz duradera se verán comprometidas gravemente si los responsables de esos actos no se someten a la justicia. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad tiene un papel esencial que desempeñar para garantizar que se adopten medidas selectivas a fin de proteger a las mujeres y las niñas de la violación y de otras formas de violencia sexual que se cometen en situaciones de conflicto y de que no haya impunidad para tales actos.

La remisión de la situación en Darfur a la Corte Penal Internacional fue una decisión histórica, tanto desde las perspectivas jurídica como política. Fue un mensaje firme del Consejo de Seguridad en el sentido de que la comunidad internacional, de conformidad con el derecho internacional, no tolerará la impunidad respecto de los delitos más graves, incluidos los delitos por motivos de género. Quisiéramos alentar al Consejo a que continúe considerando a la Corte Penal Internacional una opción normativa. No obstante, las remisiones a la Corte Penal Internacional deberán ir acompañadas del respaldo político sostenido del Consejo en todas las etapas de los procedimientos judiciales y, en algunas situaciones, deberán ir acompañadas de otras medidas sustantivas.

En el seno del sistema de las Naciones Unidas se han elaborado programas para consolidar el liderazgo y la capacidad de establecimiento de la paz de las mujeres en todas las etapas de los conflictos y de superación de los conflictos. Mi Gobierno ha estado financiando las actividades pertinentes que realiza el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Existen muchas pruebas que demuestran que las mujeres participan muy activamente en los procesos de paz oficiosos. A pesar de ello, la presencia oficial de las mujeres en esos procesos es aún mínima. Sigue existiendo una falta de voluntad política para reconocer las contribuciones que las mujeres aportan al logro de la paz y reconocer su derecho a participar eficazmente en negociaciones de paz. El fortalecimiento de la capacidad de las mujeres como pacificadoras deberá



llevarse a cabo paralelamente al aumento de la participación de las mujeres. Es fundamental concienciar sobre las negociaciones de paz como instrumento para lograr la igualdad entre los géneros.

Contra este telón de fondo, hemos abogado durante años y de manera congruente en pro del nombramiento de mujeres como representantes y enviadas especiales del Secretario General. Respalamos plenamente el llamamiento que dirigió al Secretario General el Grupo de trabajo de mujeres dirigentes el 19 de junio de 2007 para que estableciera, como cuestión de alta prioridad, un mecanismo para aumentar el número de mujeres que se consideren como candidatas para ocupar cargos directivos en las Naciones Unidas, incluso como jefas de operaciones de paz. Al igual que los oradores que me precedieron, acojo con satisfacción en este contexto el nombramiento de nuestra ex colega, la Embajadora Ellen Margrethe Løj, de Dinamarca, como Representante Especial del Secretario General para Liberia. Ese tipo de nombramientos puede cumplir una función catalizadora en la promoción del pleno potencial de las mujeres como pacificadoras.

Este debate constituye otra oportunidad para promover la aplicación eficaz, congruente y sistemática de la resolución 1325 (2000) mediante mejores mecanismos de rendición de cuentas. Los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil han subrayado la necesidad de que el Consejo elabore un mecanismo de seguimiento y presentación de informes para garantizar la integración y la aplicación sistemática de la resolución 1325 (2000) en su propia labor. Mediante ese mecanismo se podrían superar las deficiencias en la aplicación en el ámbito internacional, como el seguimiento y la presentación de informes inadecuados sobre la aplicación por las misiones sobre el terreno, en particular de las violaciones graves de los derechos humanos, como la violencia sexual, y podría mejorar la información que sirve de base para las deliberaciones del Consejo.

Asimismo, se podría fortalecer la rendición de cuentas respecto de la aplicación de la resolución en el ámbito nacional y, a su vez, se permitiría una definición mejor fundamentada de las necesidades pertinentes para consolidar la capacidad. Apoyamos esta idea y formulamos un llamamiento al Consejo para que supervise de manera más eficaz la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluso mediante el establecimiento de un mecanismo de seguimiento que

cuenta con una dirección apropiada a fin de asegurar su participación activa en todos los aspectos de la labor del Consejo.

Estimamos que, después de siete años, ha llegado el momento de materializar la creación de ese mecanismo. El fortalecimiento de la protección de las mujeres y las niñas, en las sociedades afectadas por conflictos, de la violación y de otras formas de violencia sexual debería ser suficientemente importante como para plasmar en medidas concretas los numerosos llamamientos a favor de la creación de ese mecanismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Israel.

**Sr. Gillerman** (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la Presidencia de Ghana por dirigir en forma competente el Consejo durante este mes y darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Como celebramos el séptimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), también deseo agradecer al Secretario General, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Sra. Rachel Mayanja sus declaraciones informativas.

El año próximo la comunidad internacional alcanzará otro hito cuando celebre el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración, reconocida universalmente como un instrumento internacional de máxima importancia, reviste una importancia cada vez mayor como factor de unificación de todos los pueblos y culturas. Sigue siendo un documento vivo que continúa sustentando e inspirando la lucha en pro de los derechos y las libertades de todos los pueblos del mundo. En este sentido, el espíritu de la resolución 1325 (2000) está encarnado en la Declaración.

Mi delegación quisiera encomiar a las diversas entidades de las Naciones Unidas, entre ellas a la División para el Adelanto de la Mujer, al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, por sus esfuerzos destinados a promover la resolución 1325 (2000) y por todo lo que realizan para que se escuche la voz de la mujer.

Israel tiene la firme convicción de que la mujer deben desempeñar un papel equitativo en todos los aspectos del Estado y de la sociedad civil. No nos cabe la menor duda de que el avance y el progreso de la mujer se reflejará nada más y nada menos que en el avance y el progreso para todos. En consecuencia, Israel sigue comprometido con los principios y objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como con los principios esbozados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), que aprobaron nuestros dirigentes en 2005.

Los actos deliberados de violencia cometidos contra las mujeres y las niñas, en especial en situaciones de conflicto armado, son particularmente alarmantes. Las mujeres, y por cierto los niños, se ven gravemente afectados por las consecuencias de los conflictos armados. Incluso hemos visto, y desgraciadamente seguimos viendo, el horrendo delito de la violación utilizado como arma política. Nunca se insistirá lo suficiente en la gravedad de esta explotación tan gráfica, de los abusos y las violaciones de los derechos humanos, y los perpetradores de esos crímenes deben comparecer ante la justicia.

Israel acoge con agrado el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567), así como el examen de la aplicación del plan de acción en todo el sistema y su actualización. Asimismo, nos complacen los esfuerzos del Secretario General por designar a mujeres como candidatas a ocupar puestos de categoría superior, con especial atención a los puestos de representantes especiales. Esperamos que en el futuro tengan lugar nuevos nombramientos de mujeres para ocupar puestos de categoría superior.

En consecuencia, encomiamos el nombramiento de nuestra antigua colega, la Embajadora Ellen Løj, como nueva Representante Especial del Secretario General para Liberia. Estoy seguro de que su destacada trayectoria en las Naciones Unidas, sobre todo en el Consejo de Seguridad, la ha preparado muy bien para desempeñar esta importante misión, y le deseamos lo mejor.

No obstante, todavía queda mucho por hacer. Deben fortalecerse los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, a fin de garantizar la participación activa de la mujer en la formulación de políticas públicas sobre cuestiones relativas a la paz y

la seguridad. La integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas a escala internacional y nacional desempeña un papel decisivo en la prevención de la discriminación, la explotación y el abuso sexuales. Para que las mujeres vean verdaderamente sus necesidades reconocidas y sus intereses representados en los acuerdos de paz, deben tener acceso a las negociaciones de paz desde las fases más tempranas que sea posible. A ese respecto, Israel ha venido trabajando mediante canales gubernamentales y no gubernamentales para aumentar la conciencia y amplificar la voz de las mujeres en las negociaciones de paz y la solución de los conflictos.

En Israel la aplicación de la resolución 1325 (2000) sigue realizándose en diversos ámbitos, entre otros, en la distribución de traducciones de la resolución al hebreo; la distribución y la difusión de información sobre la resolución a los órganos nacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales; la campaña de concienciación mediante la labor de relaciones públicas y la cobertura de los medios de difusión, así como la vigilancia y la documentación de la repercusión de los conflictos en las mujeres y las niñas. Asimismo, en nuestro país la Ley sobre la igualdad de derechos de la mujer fue enmendada hace algunos años, de conformidad con la resolución 1325 (2000). En esa Ley se estipula que el Gobierno de Israel debe incluir a la mujer en todo grupo que se asigne para participar en las negociaciones relacionadas con la consolidación de la paz y la solución de conflictos.

Deseo señalar que este compromiso no sólo se expresa en teoría, sino también en la práctica. No sólo lo preconizamos; lo ponemos en práctica. Hace sólo una semana, se designó a la Sra. Tzipi Livni, Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores de mi país, para que dirija las negociaciones con los palestinos. Habida cuenta de las importantes decisiones que se están adoptando sobre el terreno, a saber, la existencia de un Gobierno palestino que acepte los principios del Cuarteto y se comprometa a dialogar y a llevar a cabo un proceso con Israel, se puede apreciar sobre el terreno un sentido de esperanza y optimismo renovados. A medida que los dirigentes israelíes y palestinos sigan reuniéndose, nuestro objetivo será alcanzar un entendimiento, lo más amplio posible, que permita avanzar hacia la consecución de la visión de dos Estados. Ello beneficiará a todos los ciudadanos de la región, tanto hombres como mujeres.

Asimismo, hay un movimiento de mujeres israelíes y palestinas que trabajan conjuntamente, que proceden de la sociedad civil y el espectro político en pro de la paz. El reconocimiento y la eficacia de esas organizaciones de promoción y organizaciones no gubernamentales son testimonio de la pujanza de la democracia y el pluralismo en Israel. Israel se enorgullece sobremanera de su liderazgo.

Spinoza, el famoso filósofo del siglo XVII, dijo en cierta ocasión que la paz no es la ausencia de guerra, sino una virtud, una aptitud mental, una disposición a la benevolencia, la confianza y la justicia. De hecho, la paz es un estado de existencia holística. Para lograrlo realmente, la mitad de la población no puede quedar soslayada. Sólo con la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la solución de conflictos, el establecimiento de la paz y la seguridad, habrá un entorno social, económico y político viable para fomentar la democratización, el desarrollo sostenible y la paz.

Israel, por su parte, está decidido a que la mujer desempeñe un papel cada vez más activo en las negociaciones de paz y está comprometido a promover el papel de la mujer en todos los aspectos de la sociedad. Israel abraza la esperanza de que el fortalecimiento del papel de la mujer en las negociaciones de paz tienda puentes de entendimiento duradero con nuestros vecinos y permita vislumbrar la armonía y la prosperidad para todos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como hacer extensiva nuestra gratitud a la Secretaría por el informe presentado hoy al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y sus planes y programas conexos (S/2007/567).

El informe del Secretario General refleja, sin duda, los ingentes esfuerzos realizados para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación del plan de acción correspondiente a 2005-2007, así como para formular el nuevo plan de acción correspondiente a 2008-2009. Refleja asimismo el creciente interés de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, junto con la eficiencia necesaria, sobre todo por parte de la Asesora Especial del Secretario General, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

(UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y otros órganos pertinentes.

No obstante, todavía hay un cúmulo de interrogantes que hay que responder a fin de lograr la coherencia deseada entre las actividades realizadas a nivel de la Organización y las actividades de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el objetivo de aplicar la resolución y el plan de acción. Ante todo, en el plano institucional, hay que proceder de manera eficaz a colmar las lagunas y afrontar los desafíos indicados por el Secretario General, que guardan relación con cuestiones administrativas internas. Éstos tienen su origen, por una parte, en la falta de recursos complementarios provenientes de contribuciones voluntarias y, por la otra, en la falta de una visión clara del resultado final, que difiere de un caso a otro. Otra causa es la falta de presentación de informes y evaluaciones eficaces sobre la repercusión sustantiva de los esfuerzos desplegados por la Organización sobre el terreno. Por último, no se ha reconocido la función vital que puede desempeñar la Comisión de Consolidación de la Paz en la elaboración del marco conceptual para abordar esta cuestión, en particular en las situaciones posteriores a los conflictos, como se refleja en el párrafo 17 de la parte dispositiva de la resolución 61/143.

Además, no sólo en el Consejo de Seguridad, sino en todo el sistema de las Naciones Unidas, debemos formular un plan de acción claro que nos permita hacer frente a los problemas con la participación de todos los órganos principales, mediante la aprobación simultánea de resoluciones por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

La importante cuestión que nos ocupa no necesita el escrutinio de los Estados Miembros mediante el establecimiento de un mecanismo de vigilancia que garantice la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y el plan de acción, como sugiere el Secretario General. En lugar de ello, es preciso desplegar esfuerzos internacionales colectivos con miras a fortalecer la capacidad de los Estados de contribuir a la aplicación y proporcionar los recursos financieros y los conocimientos técnicos necesarios para posibilitar el progreso.

Egipto atribuye gran importancia a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en un marco holístico que

movilice los esfuerzos de todos los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, y se apresta a ver la aplicación de la resolución en todo el mundo árabe y en África. El Gobierno de Egipto ha apoyado numerosas iniciativas relacionadas con la aplicación de la resolución 1325 (2000), el plan de acción y los programas conexos, y ha ayudado a otros países del continente africano a abordar la cuestión de manera eficaz mediante la prestación de asistencia técnica y financiera directa, así como la cooperación trilateral con otros asociados. El Movimiento Internacional de Mujeres por la Paz de Suzanne Mubarak, que es una de las principales organizaciones no gubernamentales en este ámbito, ha proporcionado gran ayuda en ese sentido. Lo ha hecho convocando una serie de reuniones regionales a través de las cuales tanto las organizaciones gubernamentales como las no gubernamentales apoyan las actividades de las mujeres para alcanzar la paz y la estabilidad en el mundo árabe. En particular, esas organizaciones apoyan el papel de la mujer en la promoción de negociaciones políticas efectivas para encontrar soluciones a determinadas cuestiones políticas internacionales de actualidad.

El Gobierno de Egipto también está haciendo un gran esfuerzo por mejorar la situación de la mujer en todos los ámbitos, especialmente en esferas tan vitales como el mantenimiento y la consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos, que requieren particular atención y seguimiento.

Egipto continuará asumiendo su papel en las actividades nacionales, regionales e internacionales orientadas a mejorar la situación de la mujer, en coordinación con los principales órganos encargados del tema de la mujer en el marco de la Organización.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

**Sr. Heller** (México): Sr. Presidente: México le extiende un reconocimiento por la celebración de este tradicional debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad, y agradece al Secretario General el informe (S/2007/567) sobre las actividades que se han llevado a cabo recientemente sobre este tema.

A lo largo de los siete años que han transcurrido desde la aprobación histórica de la resolución 1325 (2000), hemos visto dirigirse a este foro a numerosos Estados, así como a organizaciones internacionales y de la sociedad civil que han reafirmado su compromiso de lograr la plena instrumentación de esta iniciativa. Si

bien apreciamos los avances logrados y el trabajo que lleva a cabo esta Organización en materia de creación de capacidades para mejorar la protección de los derechos de la mujer, así como sus esfuerzos para elaborar una metodología que permita evaluar con mayor certeza los progresos alcanzados en esta esfera, vemos con preocupación que la voluntad expresada no ha redundado en una estrategia integral y coordinada, tanto al interior del sistema de las Naciones Unidas como en los Estados afectados, que nos permita superar la fragmentación de las acciones implementadas.

Coincidimos plenamente en que gran parte de la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en los temas de paz y seguridad recae en nosotros los Estados. Sólo a través de una aplicación paralela de acciones concertadas a nivel internacional e interno podremos lograr beneficios sustantivos para las mujeres afectadas por los conflictos armados.

Las mujeres no son un actor pasivo en situaciones de emergencia sumamente complejas. Sin embargo, son especialmente vulnerables a la marginación, a la pobreza y a la violencia psicológica y física que éstas conllevan. Más aun, las mujeres se convierten comúnmente en objetivos de guerra, en tanto que son percibidas como las portadoras de la identidad cultural o étnica de sus sociedades. Al convertirse en los pilares de sus comunidades durante los conflictos, su bienestar e integridad están intrínsecamente ligados a la protección de los hombres y de los niños. Por ello, la aplicación de los compromisos plasmados en la resolución 1325 (2000) no puede ser vista como un tema limitado a asegurar la protección de un sector de la sociedad, sino que es una condición sine qua non para alcanzar una paz sostenible para todos. La consecución de esta tarea exige acciones en el corto, mediano y largo plazo, de las cuales México enumerará a continuación las que considera más apremiantes.

En primer lugar, la ratificación y la aplicación sin condiciones del marco internacional existente, particularmente del derecho internacional humanitario y de los instrumentos de derechos humanos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En segundo lugar, la inclusión de mandatos relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todas las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional para juzgar, cuando resulte procedente, a los culpables de violencia sexual en el marco de conflictos armados, que constituye un crimen de lesa humanidad de acuerdo con el Estatuto de Roma.

En cuarto lugar, la aplicación de medidas en todos los ámbitos para garantizar la seguridad y el acceso del personal humanitario a las poblaciones necesitadas de asistencia en las zonas de conflicto.

En quinto lugar, la cooperación y la coordinación sostenidas entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las entidades de las Naciones Unidas que desarrollan programas a favor de la mujer sobre el terreno, como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

En sexto lugar, el establecimiento transversal de programas de capacitación obligatorios sobre el tema del género para el personal de las Naciones Unidas dedicado al mantenimiento de la paz y a la prestación de asistencia humanitaria.

En séptimo lugar, el establecimiento a nivel interno de marcos legislativos nacionales efectivos que erradiquen la impunidad, así como de programas educativos y campañas de concienciación sobre los derechos de la mujer, a fin de eliminar prejuicios culturales en su contra y empoderarla para defenderla de los abusos de los cuales puede ser víctima.

En octavo lugar, finalmente, la inclusión sistemática de mujeres, especialmente aquellas provenientes de organizaciones no gubernamentales, en la toma de decisiones durante los procesos de paz y de reconstrucción. México valora la experiencia del UNIFEM en ese sentido y, por ello, ha contribuido al trabajo que realiza para asegurar la participación de mujeres de la sociedad civil en el proceso de paz en Haití, modelo que puede ser usado como ejemplo en otros casos.

Antes de finalizar, México desea expresar su honda preocupación por el creciente número de casos de abuso sexual perpetrados en contra de las mujeres durante los conflictos armados e incluso durante las etapas posteriores de consolidación de la paz. Casos como los que hemos presenciado en los últimos meses en la República Democrática del Congo, en el Sudán y en el Iraq, por citar algunos ejemplos, no pueden ser

tolerados ni por los gobiernos de esos países ni por la comunidad internacional, la cual debe adoptar medidas concretas para erradicar esas prácticas.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) fue producto de la voluntad política de los miembros del Consejo de Seguridad de brindar protección a los millones de mujeres afectadas por los conflictos armados. Es tiempo de traducirla en acciones concretas sobre el terreno.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Zambia.

**Sr. Kapambwe** (Zambia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), a saber, Angola, Botswana, la República Democrática del Congo, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zimbabwe y mi propio país, Zambia.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por sus declaraciones introductorias, que fueron muy ilustrativas, al Secretario General, a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Directora Ejecutiva interina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

La SADC acoge con agrado la oportunidad, en el séptimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), de participar en este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, que se centra en el logro de la aplicación coherente y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Como todos sabemos, en esta resolución se insta, entre otras cosas, a la incorporación de una perspectiva de género en los procesos de negociación y ejecución de los acuerdos de paz, en la planificación de los campamentos de refugiados y las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en la reconstrucción de las sociedades desgarradas por la guerra. Así pues, el debate de hoy nos brinda la oportunidad de evaluar los esfuerzos concretos y específicos realizados para poner en práctica la resolución a todos los niveles y el papel del Consejo de Seguridad en esos esfuerzos.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las seis declaraciones de la Presidencia ulteriores sobre las mujeres, la paz y la seguridad constituyen un sólido marco para la acción en todos los ámbitos del proceso de paz. Nunca está de más hacer hincapié en la importancia de la participación de la mujer en pie de igualdad y de su participación en los esfuerzos destinados a mantener y promover la paz y la seguridad. Aun cuando se han logrado algunos avances en la aplicación de la resolución, se requieren más esfuerzos coordinados para lograr el objetivo de aplicar plenamente la resolución. En este sentido, la SADC insta a la comunidad internacional a que brinde un apoyo sostenido a la formulación de planes de acción nacionales, entre otras cosas mediante la aportación de recursos económicos y humanos, que en última instancia reforzarán la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Damos las gracias al Secretario General por su informe, que figura en el documento S/2007/567, sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En el informe se examina y se supervisa la ejecución del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas correspondiente al período 2005-2007 y se señalan las brechas y las dificultades, entre otras cosas en el ámbito de la financiación de los proyectos sobre cuestiones de género y la insuficiencia de la capacidad institucional para la incorporación de la cuestión del género. Es necesario abordar estas dificultades para obtener los resultados deseados. Acogemos con agrado las recomendaciones que figuran en el informe, que a nuestro juicio contribuirán a la aceleración de la puesta en práctica de la resolución 1325 (2000).

Quisiéramos encomiar a la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y a la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas por la encomiable labor que han hecho para presentar un plan de acción integral y coherente para todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 2008-2009, que servirá de programa pragmático y de instrumento para la vigilancia y la información. La comunidad internacional es la responsable de garantizar la plena ejecución de este plan. El Consejo de Seguridad

debería hacer que los gobiernos nacionales rindieran cuentas sobre la ejecución del plan de acción.

El elevado número de víctimas de la violencia sigue siendo motivo de preocupación para la SADC. Nos entristece que las mujeres sigan soportando graves violaciones de los derechos humanos, como la violencia y los abusos sexuales. Condenamos a todas las partes que perpetúan los actos de violencia contra las mujeres y los niños y los abusos de esas personas. Instamos a que se efectúe con rapidez una investigación de todos los casos de violencia y abusos sexuales, sobre todo los cometidos contra las mujeres y los niños. Hay que poner coto a la cultura de la impunidad, entre otras cosas entregando a todos sus autores a la justicia.

La SADC se siente alentada por los avances registrados en la incorporación de la cuestión del género en las políticas y programas pertinentes relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración. Hay que reconocer las necesidades de las mujeres y las niñas ex combatientes en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y garantizar que sus inquietudes sean tenidas en cuenta desde las etapas de planificación. Encomiamos la labor que ha realizado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los proyectos de reintegración que han conducido a la liberación de niñas que se encontraban en las fuerzas armadas de varios países.

Encomiamos a los diversos organismos de las Naciones Unidas que se han esforzado por crear capacidad, entre otras cosas creando modelos de capacitación. Sin embargo, pedimos que haya sinergia y coherencia en los diversos modelos elaborados. Reiteramos que debe tomarse mayor conciencia respecto de la resolución 1325 (2000) y que es necesario desarrollar las capacidades nacionales para la aplicación de la resolución. Al respecto, subrayamos la importancia de la creación de capacidades a nivel local, en particular la capacidad de los grupos de mujeres nacionales y locales sobre el terreno.

La experiencia ha demostrado que la participación de la mujer en los procesos de paz da buenos resultados, en especial porque las mujeres y los niños son las principales víctimas de las atrocidades que se cometen en los conflictos. Las mujeres deben ocupar cargos en los que se tomen decisiones. Es imprescindible que se las aliente y se las respalde para que sean candidatas a los cargos públicos, sobre todo

en los países con conflictos recientes. En ese sentido, encomiamos la labor que llevan a cabo los organismos de las Naciones Unidas para facilitar la promoción y la participación efectiva de la mujer en los procesos de adopción de decisiones.

Por último, quisiera señalar que la SADC sigue decidida a aplicar plena y efectivamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Nosotros, la comunidad internacional, tenemos la obligación de velar por que se protejan los derechos de la mujer en todo el mundo y por que se le garantice su lugar en todos los aspectos del proceso de paz. Su participación equitativa y plena contribuirá al mantenimiento y la promoción efectivos de una paz y una seguridad sostenibles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Colombia.

**Sra. Blum** (Colombia): Quiero expresar el reconocimiento de mi delegación por la convocación a este debate público sobre la mujer, la paz y la seguridad, y el seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Resulta de la mayor importancia aportar experiencias y puntos de vista con miras al diseño de una estrategia comprensiva y coherente para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En calidad de miembro del grupo de “países amigos de la 1325”, Colombia asigna una especial prioridad a este proceso, que ha acompañado desde su inicio. Nuestra participación ha estado orientada por el convencimiento de que la promoción efectiva de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad son temáticas centrales. El sistema de las Naciones Unidas puede contribuir de manera efectiva al cumplimiento de las responsabilidades que atañen a los Estados en estas áreas mediante iniciativas específicas de cooperación.

En ese sentido, tomamos nota con agrado del reconocimiento que hace el Secretario General, en su informe de 12 de septiembre de 2007, de los avances que se han logrado en la aplicación de la mencionada resolución. Según se indica en dicho informe

“Una de las principales conclusiones extraídas de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en 2005-2007 es que, sin los esfuerzos concertados con los gobiernos y la sociedad civil

a nivel nacional, seguiría siendo difícil aplicarla.”  
(A/2007/567, párr. 36)

Eso resulta particularmente cierto para el caso de Colombia, donde la interacción con la sociedad civil y con el sistema de las Naciones Unidas ha sido una constante en el diseño e implementación de aproximaciones comprensivas a los programas para el adelanto de la mujer y para la aplicación de la resolución 1325 (2000). A través de las políticas de seguridad democrática, reactivación económica, equidad social y desarrollo humano, Colombia ha realizado avances notorios en este campo.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores conformaron la mesa “Mujer, Paz y Seguridad” que ha realizado el análisis y la difusión de la resolución 1325 (2000) y el informe de país sobre la implementación de la misma, y ha capacitado a un grupo de mujeres de diferentes regiones en la prevención y la resolución de conflictos. El permanente apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el concurso de numerosas organizaciones no gubernamentales han permitido llevar a cabo un número importante de actividades, iniciativas y proyectos para la promoción y aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales.

Ello se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, del que quiero destacar algunas acciones afirmativas de transversalidad de género y de reactivación social.

En Colombia se aplica la política afirmativa “Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo”. Esta política prioriza objetivos de empleo y desarrollo empresarial, educación y cultura, participación política y prevención de la violencia contra la mujer. Incluye más de 100 medidas de protección a cargo de distintas autoridades frente a la violencia intrafamiliar, la ruptura de la unión marital y la discriminación laboral.

La transversalidad de género es una agenda que involucra a todos los entes del Estado. Sus resultados se reflejan en leyes, jurisprudencia y políticas públicas con enfoques de género; el fortalecimiento de mecanismos institucionales que trabajan en temas de la mujer y la consolidación de sistemas desagregados de información, entre otros aspectos. Dentro de las políticas de reactivación social, quiero destacar cuatro

estrategias que fortalecen escenarios de mayor igualdad entre hombres y mujeres. La formación de capital humano y empleo; la consolidación del sistema de protección social; la red de atención integral a la población en extrema pobreza y la promoción del microcrédito.

Quisiera también resaltar el papel de acompañamiento que ha desempeñado a nivel regional la Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de Mujeres. En seguimiento de los mandatos del Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y de la Carta Democrática Interamericana, esta Comisión realizó el proyecto “Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Construcción de la Paz” para la región andina y la región centroamericana. Son de particular relevancia para nuestro debate las recomendaciones que resultaron de ese proyecto, pues subrayan cómo desde la perspectiva regional es posible construir una agenda que contribuye al cumplimiento de la resolución 1325 (2000).

En el Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se advierte que “los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de aplicar la resolución”. En el marco de ese entendimiento, Colombia aprecia el papel que ha tenido el Consejo de Seguridad en guiar y revitalizar, a través de la resolución 1325 (2000) y de su plan de acción, el proceso consultivo con las entidades interesadas de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil para ayudar a los gobiernos a cumplir con sus compromisos en el marco de esa resolución.

Entendemos, por otro lado, que al ocuparse de estos temas, el Consejo de Seguridad hace aportes sustantivos a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, lo que coadyuva a la función central que le asigna la Carta de las Naciones Unidas. Colombia acoge la recomendación contenida en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad para que “el sistema de las Naciones Unidas procure implantar cuanto antes un sistema amplio de gestión de conocimientos e información al que puedan acceder los Estados Miembros a fin de intercambiar las buenas prácticas y la experiencia adquirida en la aplicación de la resolución”. Este tipo de iniciativas se debe sumar de manera positiva a las iniciativas nacionales y regionales tendientes al

fortalecimiento de las capacidades nacionales para el cumplimiento de la resolución 1325 (2000).

Consideramos, igualmente, que las consultas intergubernamentales amplias e inclusivas sobre el análisis de la arquitectura de género y el adelanto de la mujer, así como el acuerdo entre los Estados, son requisitos primordiales para asegurar que los modelos y las prácticas que se adopten cuenten con la legitimidad y la eficacia adecuadas.

En ese sentido, y particularmente frente a la posibilidad de que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas relacionados con el cumplimiento de la resolución 1325 (2000), subrayamos el aporte que hace la Asamblea General al fortalecimiento de la cooperación con los Estados en estas complejas tareas.

Vemos con reserva, por otra parte, algunas sugerencias que se han insinuado en relación con la recomendación del Secretario General en el sentido de que “los Estados Miembros fortalezcan el seguimiento y rendición de cuentas respecto de la aplicación a nivel nacional de la resolución 1325 (2000), en particular mediante la creación de un mecanismo del Consejo de Seguridad para vigilar la aplicación en los países”. Mi país considera que esta recomendación no resulta apropiada por cuanto llevaría a la eventual creación de un mecanismo de señalamiento por parte del Consejo de Seguridad, respecto de temáticas cuya discusión y tratamiento son del resorte de la Asamblea General, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo en que se realice una elaboración adicional orientada a proteger los derechos de la mujer, siempre que para ello se utilicen los espacios existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas en el área de los derechos humanos.

Los enfoques que se generan a partir de mecanismos como los insinuados no parecen la vía más adecuada para alcanzar soluciones sostenibles. Siempre preferiremos la cooperación, el diálogo constructivo y el apoyo real a los países frente a problemáticas que conciernen a los derechos de las personas.

Tras siete años de la adopción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, Colombia registra importantes avances en el fortalecimiento del papel y capacidad de la mujer, así como en la observancia de sus derechos. Para nuestro país es de gran importancia seguir contando con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en este tema, en el contexto de construcción de una agenda positiva. Es dentro de este



espíritu que mi delegación continuará participando activamente en la consideración de este importante tema.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

**Sr. Pfanzeltzer** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Austria lo felicita a usted y a la Presidencia de Ghana por celebrar este debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, porque todos coincidimos en que las mujeres son gravemente afectadas por los conflictos. Sin embargo, con mucha frecuencia no tienen voz en las negociaciones de paz, en la consolidación de la paz ni en la reconstrucción. La aprobación de la resolución 1325 (2000) hace siete años fue un hito en el reconocimiento del papel fundamental que las mujeres debían desempeñar en todos los esfuerzos por promover la paz. A pesar de algunos progresos, hasta el momento no se ha logrado el pleno potencial de las mujeres en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. No cabe la menor duda de que es necesario que llenemos esa brecha con carácter urgente.

Las mujeres en el mundo entero están dispuestas a asumir la responsabilidad principal en la prevención de conflictos, solución de conflictos y consolidación de la paz. Permítaseme dar un ejemplo: las mujeres en el mundo árabe y en todo el Oriente Medio se han convertido en la fuerza motriz para el desarrollo político, social, económico y cultural. La conferencia internacional sobre las mujeres dirigentes y el trabajo en red por la paz y la seguridad en el Oriente Medio, celebrada en Viena, en mayo de 2007, demostró que las mujeres estaban dispuestas a establecer un diálogo a fin de crear redes para superar las barreras y hallar soluciones sostenibles. Por consiguiente, la Ministra de Relaciones exteriores de Austria, Ursula Plassnik, ha planteado la necesidad de la participación sostenida de las mujeres con el nuevo Enviado del Cuarteto en el Oriente medio.

Austria ha invitado también a las mujeres dirigentes de Serbia y Kosovo a reunirse, en Viena, en noviembre, en un simposio titulado "Conformación de nuestro futuro europeo" para contribuir a la coexistencia pacífica y a la cooperación en la región y a un futuro europeo común con Serbia y Kosovo. Es necesario mejorar aún más el papel de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas. Hasta hace muy poco, no había ninguna mujer entre los más de

50 Representantes y Enviados Especiales de las Naciones Unidas a situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos.

La Red de Mujeres Líderes, copresidida por la Sra. Ursula Plassnik, Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, y la Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, adoptó, durante su reciente reunión en Viena, una serie de recomendaciones sobre el empoderamiento de la mujer en el ámbito de la resolución de conflictos y de la consolidación de la paz. Una de sus reivindicaciones clave es una asignación justa a mujeres de puestos de mediación internacional y de consolidación de la paz. Las recomendaciones se presentaron ante el Secretario General (A/61/1036). Nos alienta su firme apoyo y el reciente nombramiento de Ellen Margrethe Løj como Representante Especial del Secretario General para Liberia y de tres mujeres como Representantes Especiales Adjuntas. Esperamos que haya más nombramientos de mujeres a puestos de liderazgo similares en el futuro cercano. Claro está, los Estados Miembros debemos asegurarnos de presentar las candidaturas de mujeres para ello.

Observamos con gran indignación los últimos informes relativos a una oleada sin precedentes de violaciones en masa de mujeres en el Congo oriental. Asimismo, hay una violencia rampante, tanto sexual como basada en el género, en otras situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Esos actos son delitos horrendos, cuyos responsables deben ser llevados ante la justicia. Además, presentan implicaciones de gran alcance para el desarrollo de las sociedades afectadas en general. Por ello, Austria ha aumentado su apoyo a las campañas en contra de la violencia sexual y a los programas de asistencia a las víctimas de violencia sexual en el Congo oriental.

Austria muestra su firme apoyo a la política de tolerancia cero de los actos de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas. Es sencillamente inaceptable que el personal de mantenimiento de la paz y el personal sobre el terreno estén involucrados en casos de explotación y abuso sexuales. Por lo tanto, prestamos nuestro pleno apoyo a las labores en curso de preparación de un proyecto de declaración política y proyecto de estrategia general de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas o personal asociado.

La integración eficaz de la dimensión de género en todas las cuestiones de paz y seguridad es un requisito previo del examen de la realidad de la mujer en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos. Ello requiere un entendimiento intrincado de la dimensión de género, así como información detallada acerca de la situación particular de la mujer. Con ese fin, y como ya lo han indicado oradores anteriores, el Consejo de Seguridad debería considerar la creación de un mecanismo permanente de vigilancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En agosto de este año, el Gobierno de Austria adoptó un plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan fue diseñado en el marco de consultas directas con todas las partes interesadas, incluidas organizaciones no gubernamentales y personal académico. En él se prevé la adopción de acciones en el ámbito nacional, regional e internacional, entre las que se incluyen: aumento del porcentaje de mujeres entre el personal austríaco en misiones de paz, incluso ofreciendo incentivos concretos a las mujeres; revisión de los programas de capacitación para personal austríaco en misiones de paz a fin de considerar de forma sistemática los aspectos de género y los derechos de la mujer, incluida una política de tolerancia cero de los actos de explotación y abuso sexuales.

Austria seguirá apoyando la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en la Unión Europea y en otras organizaciones regionales e internacionales. La cooperación austríaca para el desarrollo en situaciones posteriores a conflictos seguirá centrándose en los programas concretos sobre cuestiones de género.

El plan de acción de Austria se ha concebido como un documento vivo, y será revisado anualmente. Por lo tanto, nos interesa sobremedida compartir experiencias y buenas prácticas con todos los países. Confío en que un plan de acción nacional sea una herramienta eficaz para fortalecer nuestras labores conducentes a la plena integración de todos los aspectos de género en nuestras actividades en el ámbito de la paz y la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

**Sr. Matussek** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania felicita a la Presidencia de Ghana por celebrar el debate de este año del Consejo de Seguridad

sobre la mujer y la paz y la seguridad, en conmemoración del séptimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Alemania se adhiere a la declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea y quisiera añadir las observaciones siguientes. La violencia contra la mujer es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos. Alemania considera fundamental erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas. Observamos con profunda preocupación el uso excesivo y a veces sistemático de violencia sexual contra la mujer, en particular las violaciones y otras formas de abuso sexual, sobre todo en situaciones de conflicto. Debemos reforzar nuestras labores en el ámbito nacional e internacional a fin de encontrar respuestas adecuadas al problema, tanto para las víctimas como para los responsables. Queremos una política de tolerancia cero.

En ese contexto, Alemania acoge con beneplácito la iniciativa “No más violaciones: medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto”, que fue lanzada a principios de 2007. Hace un mes, el Gobierno Federal de Alemania presentó su segundo plan de acción para combatir la violencia contra la mujer. En el plan no sólo se establecen objetivos y metas para combatir la violencia contra la mujer a escala nacional, sino que también se examina la cuestión en el contexto de la cooperación internacional dentro de la Unión Europea, el Consejo de Europa y las Naciones Unidas. En el plan de acción se incluyen varias referencias a la resolución 1325 (2000).

Alemania acoge con satisfacción las iniciativas de varios países, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, de diseñar un mecanismo que garantice la integración y la aplicación sistemáticas de la resolución 1325 (2000) en las labores del Consejo, incluso resoluciones, solicitudes de informes y misiones sobre el terreno. En ese contexto, acogemos con agrado el hecho de que la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz hayan integrado la dimensión de género en sus labores. Se ha identificado la igualdad de género como una cuestión transversal fundamental para la consolidación de la paz en los dos países que se incluyen en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz: Burundi y Sierra Leona.

Ahora es necesario un esfuerzo dedicado para su aplicación, tanto sobre el terreno como en Nueva York.

El fomento de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer, ya sea en el contexto de la resolución de conflictos o en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, es una parte esencial del mandato de las Naciones Unidas. La aplicación congruente y eficaz de dicho mandato, incluida la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, necesita una arquitectura de género congruente y eficaz. Alemania apoya el documento de exposición de conceptos sobre ese tema que ha preparado la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Mígiro.

Permítaseme volver a subrayar que Alemania, en apoyo a la resolución 1325 (2000), está firmemente comprometida con la visión de esa resolución histórica y sigue llevando a cabo diversas labores a fin de hacerla realidad. El Gobierno de Alemania dará cuenta de sus labores, y el 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presentará un informe detallado ante nuestro Parlamento acerca de las contribuciones de Alemania a la aplicación de la resolución 1325 (2000). El informe documentará una variedad de medidas que contribuyen a la aplicación de la resolución tanto en el plano nacional como en el plano mundial, que van desde los esfuerzos por aumentar la representación de las mujeres en todos los mecanismos de adopción de decisiones para la prevención, la gestión y la resolución de conflictos hasta los proyectos específicos que tienen el objetivo de poner fin a la violencia contra la mujer en todo el mundo.

Muchos de estos proyectos han sido realizados en cooperación con organizaciones no gubernamentales. La sociedad civil desempeña un papel esencial en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y deseo hacer hincapié en el hecho de que acogemos con gran beneplácito la participación y las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de nuestros esfuerzos comunes destinados a lograr la participación igual y plena involucramiento de las mujeres en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

**Sr. McNee** (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero expresarle el reconocimiento del

Canadá, tanto a usted como a Ghana, por convocar a esta sesión abierta sobre las mujeres, la paz y la seguridad, una tradición anual que conmemora la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo.

El Canadá, en su condición de Presidente del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000), quiere sugerir que este año el Consejo de Seguridad inicie una nueva tradición: la de evaluar la aplicación de esta importante resolución de una manera deliberada y concertada a lo largo de todo el año.

El plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, junto con las estrategias nacionales de aplicación, representa una primera medida importante para satisfacer la necesidad de contar con una eficaz vigilancia y rendición de cuentas con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000). No obstante, son ya bien conocidos para nosotros los obstáculos presentes en su aplicación, tanto para las Naciones Unidas como en el plano nacional. El problema principal es que los principios de la resolución no se han institucionalizado de manera sistemática y no se han puesto en marcha los mecanismos de rendición de cuentas.

Nos es suficiente mirar la situación de la violencia sexual en la República Democrática del Congo para comprender la necesidad urgente que existe de aplicar la resolución 1325 (2000), de manera sistemática, y vigilar su aplicación. La comunidad internacional es consciente de las dificultades de cuantificar, de manera confiable, dicha violencia, y la República Democrática del Congo no es la excepción. Grandes zonas del territorio en las volátiles zonas orientales de ese país están fuera del alcance de las autoridades civiles, los organismos humanitarios y los servicios de socorro. Esto deja a muchas víctimas fuera de reconocimiento. Pese al hecho de que miles de mujeres han sido violadas, la cultura prevaleciente de impunidad permite que el problema siga sin abatimiento y, prácticamente, sin acción judicial alguna. La escala del problema, incluida la falta de prevención, protección y castigo, es tan inmensa que está siendo rasgada la trama social de comunidades enteras.

En el Consejo de Seguridad puede lograr un verdadero cambio. Tiene un papel esencial que desempeñar en la aplicación eficaz, oportuna y sistemática de la resolución 1325 (2000). A lo largo de

los últimos años, muchos Estados Miembros han recalcado la necesidad de contar con un mecanismo eficaz de vigilancia. En el debate de hoy, ese aspecto se ha mencionado de manera repetida y convincente. No puede encontrarse un momento en que se necesite más un mecanismo de vigilancia que el presente.

El Canadá ha pedido al Consejo, previamente, que establezca un mecanismo para vigilar sus propias acciones para integrar a su labor cotidiana la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones relacionadas. El Canadá pide al Consejo que establezca dicho mecanismo de vigilancia en forma de comité o grupo de trabajo que tenga el mandato de vigilar de manera regular y activa los progresos que se logren en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todas las labores del Consejo.

En su informe de 2007 (S/2007/567), el Secretario General llegó a la conclusión de que de no realizarse esfuerzos concertados por parte de los gobiernos y la sociedad civil en el plano del país, la aplicación de la resolución seguirá rezagada. A fin de asegurar que los derechos de la mujer y las cuestiones de equidad sean el foco de atención en las labores del Consejo de Seguridad con respecto a países y regiones específicos, el Canadá hace un llamamiento al Consejo para que se comprometa a realizar consultas periódicas con representantes de las organizaciones de mujeres en los países que se encuentran en su programa. Recomendamos que el Consejo también haga una utilización más completa del apoyo analítico y la orientación que están disponibles en las entidades especializadas de las Naciones Unidas que laboran en cuestiones que la resolución 1325 (2000) abarca, que van desde la participación política de las mujeres hasta la eliminación de la violencia contra las niñas y las mujeres.

*(continúa en francés)*

El Canadá se suma a otros oradores para resaltar la importancia de un mecanismo de vigilancia de ese tipo y la naturaleza esencial de la recopilación sistemática de datos que estén clasificados en función del sexo, que presente información separada para mujeres y hombres, niñas y niños, a fin de facilitar el funcionamiento adecuado del mecanismo de vigilancia. El Consejo de Seguridad necesita asegurarse de que la información con relación a las violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de su participación en los procesos de paz y

reconstrucción se elabora y utiliza en las labores del Consejo. El Consejo de Seguridad debe asegurarse de que la información relativa a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual, sea incluida en todos los informes del Secretario General al Consejo sobre las situaciones en países individuales y en los informes temáticos. Además, hay la necesidad obvia de contar con informes específicos sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto, así como otros aspectos de la resolución 1325 (2000), a fin de brindar mejor información para las deliberaciones del Consejo.

La creación de un mecanismo de vigilancia y la presentación constante de datos desglosados e informes sobre la marcha de los trabajos aumentará la capacidad del Consejo de diseñar y ejecutar mandatos para apoyar la paz que respondan mejor a tal violencia y aseguren la integración de estrategias para impedir la violencia por motivos de género en las labores de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Para concluir quiero decir que el Canadá seguirá apoyando la aplicación de los compromisos del Consejo, incluidos los compromisos en el contexto de países específicos, así como los esfuerzos por mejorar las acciones del Consejo y las acciones más amplias de tipo internacional en esta esfera.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

**Sr. Mohamad** (Sudán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame para comenzar que me sume a los oradores que me han precedido para felicitarlo por la muy activa Presidencia del Consejo de Seguridad, bajo la hábil conducción de su delegación, que ha organizado la celebración del debate de hoy sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que coincide con el séptimo aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000).

La resolución antes mencionada sentó las bases para realizar reflexiones transversales y exhaustivas sobre las cuestiones relativas al género en situaciones de conflicto, después de los conflictos y de consolidación de la paz. La resolución establece un plan general de acción sobre la condición de las mujeres en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las obligaciones contraídas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las disposiciones de las resoluciones aprobadas en el vigésimo tercer

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Mujer, el Desarrollo y la Paz, a fin de:

“Asegurar y apoyar la plena participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones y la ejecución de actividades de desarrollo y procesos de paz, incluida la prevención de conflictos, la solución de conflictos.” (*resolución S-23/3, párr. 86 b*)

A este respecto, la cuestión de las mujeres y los conflictos armados no debería ensombrecer la cuestión más amplia de las mujeres, la paz y el desarrollo social, incluido el derecho al desarrollo mediante la consideración de las causas esenciales.

Destacamos la petición del Consejo de Seguridad al Secretario General de presentar un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 1325 (2000) (vea S/PRST/2004/40). El plan incluye las principales áreas de acción en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad. Establece un marco para las actividades interinstitucionales pertinentes destinadas a ocuparse de esta cuestión mediante estrategias para promover una perspectiva de género, el fomento de la confianza y la creación de organizaciones regionales de mujeres para complementar la función de las Naciones Unidas a los niveles regional y local.

La promoción de una perspectiva de género en áreas de conflicto requiere que los programas de reconstrucción y rehabilitación incorporen la promoción de la participación práctica de las mujeres en estos ámbitos prestando asistencia técnica, sobre todo programas de capacitación para mujeres en las esferas de la salud y la educación. En ese sentido, confiamos en los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF, para coordinar sus programas interinstitucionales para las mujeres y las niñas. Quisiéramos subrayar la necesidad de cumplir el principio de titularidad nacional para esos programas y actividades, que deben responder a las prioridades nacionales y centrarse en el fomento de la capacidad de las instituciones locales a cargo de la aplicación de esos programas.

A nivel nacional, el empoderamiento de la mujer ha sido una de las prioridades principales del Sudán. Tanto el Acuerdo General de Paz como el Acuerdo de Paz de Darfur incluyen disposiciones para salvaguardar el papel y la participación activa de las mujeres en la consolidación de la paz y en la aplicación de las disposiciones pertinentes de los dos Acuerdos. Esas premisas se basan en nuestras tradiciones y nuestros valores, que confieren una posición destacada a la mujer.

Además, desde nuestra independencia nacional hace más de cinco decenios, las mujeres sudanesas han desempeñado funciones pioneras y han contribuido a todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural del Sudán. Este año, esos logros han culminado con la aprobación de nuestra primera estrategia nacional para el empoderamiento de la mujer, que está en perfecta consonancia con los principales pilares de la Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo, quisiera garantizar al Consejo que, ahora que nuestro país se está preparando para las decisivas conversaciones de paz de Darfur que se celebrarán en Libia dentro de menos de una semana, la participación de las mujeres en el proceso de paz sin duda aportará el dinamismo y la dirección necesarios para el éxito de las conversaciones.

Esperamos que el debate de hoy en el Consejo tenga una repercusión positiva sobre la condición y el papel de la mujer en el mundo actual. Sin embargo, quisiéramos proponer que todas las propuestas y sugerencias pertinentes que se presenten durante el debate de hoy sirvan para enriquecer las estrategias que ya utilizan los distintos interlocutores y organismos de las Naciones Unidas. Asimismo, quisiera advertir contra las desagradables tendencias en el seno de esta Organización cuyo objetivo es politizar los problemas de la mujer a fin de ajustar cuentas políticas. De ser así, las únicas víctimas serían las mujeres, a quienes estamos tratando de ayudar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

**Sr. Argüello** (Argentina): Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia de Ghana la organización de este debate abierto que refleja el compromiso del Consejo de Seguridad con la implementación de la resolución 1325 (2000). Agradezco asimismo el panorama que se nos ha ofrecido sobre los progresos y brechas en el proceso de implementación, así como el

informe del Secretario General S/2007/567 sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En el marco de una perspectiva centrada en los derechos humanos, la Argentina otorga alta prioridad a la situación de las mujeres en conflicto y a la participación de las mujeres en los procesos de paz y en la etapa de consolidación de la paz. La resolución 1325 (2000) constituye el marco legal que permite hacer efectiva esa participación tanto a nivel nacional como internacional.

Desde la perspectiva del sistema de las Naciones Unidas, creemos que es necesario reforzar los esfuerzos para una implementación sistemática de la resolución 1325 (2000) en todas las esferas de trabajo, continuando con la inclusión de la perspectiva de género en todas las resoluciones de este Consejo y en la tarea de la Comisión de Consolidación de la Paz. Reconociendo y valorando el esfuerzo realizado, en particular la evolución y actualización del plan de acción para el bienio 2008-2009, creemos que es necesario construir sobre estas bases e intensificar los esfuerzos para lograr un mayor impacto en el sistema de las Naciones Unidas y progresos tangibles en la situación de la mujer y en la igualdad entre los géneros.

La experiencia propia nos lleva a reconocer la importancia de poner en marcha planes de acción nacionales para la implementación de la resolución 1325 (2000); planes que se elaboren a través de un proceso participativo y que incluyan mecanismos de monitoreo y de rendición de cuentas por parte de los gobiernos para asegurar no sólo que un mayor número de mujeres participe en la toma de decisiones del país, sino que sus reclamos y necesidades sean tenidos en cuenta en todos los niveles del Estado, en particular en los procesos de reforma institucionales, incluyendo la reforma del sistema legislativo, judicial y de seguridad.

En este sentido, deseamos destacar que la Argentina ha incorporado plenamente las recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de género en todos los aspectos de su participación en lo referido a las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante el último año se ha completado la revisión institucional que ha brindado acceso a la mujer a todos los grados del escalafón de las fuerzas de seguridad de la Argentina, tanto a nivel de suboficiales como de oficiales. Asimismo, la mujer argentina continúa teniendo un importante lugar en los contingentes de

tropas que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. A manera de ejemplo, podemos señalar que más de 110 mujeres han participado en los contingentes argentinos dentro de la MINUSTAH en Haití, y que la primera observadora militar argentina se encuentra trabajando en este momento en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz incorpora asimismo en su doctrina una perspectiva de género tanto en su administración como en los contenidos de la capacitación que allí se brinda.

No queremos dejar de destacar el compromiso de la Argentina con la lucha contra la violencia y la discriminación hacia la mujer y la niña, que en nuestro país se está convirtiendo en una política de Estado en la que los organismos estatales con competencia en el tema integran a organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a la decisión del Secretario General para que las Naciones Unidas desempeñen un papel más firme y destacado en los esfuerzos por eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, así como el lanzamiento de una campaña mundial del Secretario General sobre la violencia contra la mujer a finales de 2007.

En conclusión, creemos que es imperativo identificar medidas concretas para hacer efectivo el compromiso con la situación de las mujeres y la igualdad entre los géneros, asegurando la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la implementación de la resolución 1325 (2000). Creemos que un mecanismo de implementación en el marco de este Consejo, que podría tomar como base el modelo adoptado en la resolución 1612 (2005) para el caso de los niños en conflictos armados, constituirá una herramienta indispensable y eficaz en este sentido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

**Sr. Kim Hyun Chong** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo sumarme a los oradores que me precedieron para expresarle mi sincero agradecimiento por la celebración de este debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Durante los siete años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo

de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, se ha avanzado mucho en materia de aplicación por parte de los Estados Miembros, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General (S/2007/567) es una recopilación de los informes sobre el progreso presentados por cada entidad. Se señala, por ejemplo, que cinco entidades han adoptado planes de acción para la incorporación de la perspectiva de género en su labor en materia de prevención de conflictos; que siete entidades aplicaron mecanismos de alerta temprana y que se designaron asesores sobre cuestiones de género en once de misiones de mantenimiento de la paz.

Lamentablemente, esos esfuerzos fueron más bien fragmentados e incoherentes. Hasta el momento, la aplicación de la resolución 1325 (2000) está lejos de ser suficiente. Las mujeres siguen siendo excluidas o marginadas en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz. Se ha registrado cierto grado de integración de la perspectiva de género, pero ello no ha sido algo sistemático ni ha abarcado adecuadamente todas las etapas del proceso, en las que se incluye la prevención de los conflictos, la alerta temprana, las operaciones de mantenimiento de la paz, las respuestas humanitarias, la reconstrucción y la rehabilitación después de los conflictos.

Lo que más preocupa a la República de Corea es que la violencia sexual y basada en el género en los conflictos armados está aumentando en muchos lugares. Mi delegación se siente particularmente preocupada por el carácter recurrente y sistemático de las violaciones y la violencia sexual.

En el párrafo 10 de la resolución se

“Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado.”

En el párrafo 11 se hace hincapié en la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

La brutalidad de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en muchos conflictos armados deja horriblemente claro que la aplicación de la resolución 1325 (2000) está lejos de haber alcanzado sus objetivos.

Mi delegación considera que la poca aplicación de la resolución no es culpa del Secretario General ni de las entidades de las Naciones Unidas; más bien se trata de la falta de rendición de cuentas por parte del Consejo de Seguridad, y de no haber podido aplicar la resolución.

En el informe del Secretario General también se identifican como principales desafíos la fragmentación y la insuficiente capacidad institucional para vigilar y exigir responsabilidades por el desempeño del sistema. En el informe se explica que el actual plan de acción no fue concebido como un instrumento de vigilancia, evaluación y rendición de cuentas, y que su plan de acción revisado trata de llenar ese vacío. Aunque apreciamos este esfuerzo por mejorar el procedimiento de elaboración de informes, no creemos que esa sea la solución al problema principal.

Lo que nos resulta más urgente es contar con un mecanismo dedicado y eficaz del Consejo de Seguridad que garantice la integración y aplicación general de la resolución a sus labores. Este mecanismo tendría la responsabilidad de emitir lineamientos y de supervisar, vigilar y evaluar la aplicación. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad necesita, con toda urgencia, hacer frente a la grave situación de las violaciones sexuales de mujeres y niñas.

La República de Corea considera que en la aplicación de la resolución debemos tomar en cuenta los enfoques regionales, incluida la utilización de los actuales arreglos regionales. Las entidades regionales eficaces podrían hacer un aporte positivo por medio de sus redes ya establecidas, su solidaridad, sus sistemas de comunicación y su accesibilidad. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la responsabilidad final recae en el Consejo de Seguridad, no en las entidades regionales. Por consiguiente, las entidades regionales deben desempeñar un papel complementario y no actuar como sustitutas. Sin embargo, mientras la participación de las entidades sea una contribución sustancial a la aplicación, el enfoque regional seguirá siendo un enfoque válido.

Además, mi país espera que el diálogo en torno a la coherencia de todo el sistema en cuanto a la

incorporación de la perspectiva de género finalice lo antes posible para lograr de manera expedita una respuesta coherente de todo el sistema de las Naciones Unidas para el empoderamiento de la mujer.

Mi delegación espera un resultado concreto del debate de hoy. Por medio del mejoramiento sustancial del mecanismo de aplicación y de la firme voluntad del Consejo de Seguridad de poner fin a la crítica situación de la violencia sexual en los conflictos armados, podremos lograr progresos reales en la aplicación y reconfirmar la responsabilidad del Consejo de Seguridad. La República de Corea está plenamente comprometida a garantizar la realización de la promesa hecha por las Naciones Unidas a las mujeres en los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

**Sra. Lisson** (Australia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dejar claro que en Australia han sido convocadas elecciones y que actualmente el Gobierno está funcionando sobre la base de disposiciones provisionales.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es una afirmación del importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. La participación de la mujer es fundamental para la viabilidad y el éxito de las conversaciones de paz, los acuerdos de paz, la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz en el largo plazo. La participación de la mujer significa que no sólo se aborden las graves cuestiones del desarme y la desmovilización, sino también que se preste atención a cuestiones sociales y económicas igualmente graves que son esenciales para lograr paz sostenible en el largo plazo.

Australia es consciente de ello. En marzo de este año, el Gobierno australiano dio a conocer su nueva política sobre la igualdad de géneros en relación con el programa de asistencia australiano. El objetivo general de esta política es reducir la pobreza mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La política expone lo que se propone hacer Australia y ofrece ejemplos de los resultados que en materia de igualdad de género pueden incorporarse en los programas e iniciativas del Gobierno. Dos de los principales resultados que trata de obtener esta política son, en primer lugar, la

participación equitativa de la mujer en la toma de decisiones y en puestos de dirección, incluso en Estados débiles y en situaciones de conflicto; y, en segundo lugar, la promoción de la igualdad de género en los esfuerzos de cooperación regional. Los trabajos dirigidos a obtener esos resultados contribuirán a la puesta en práctica de la resolución 1325 (2000).

En los últimos cinco años, Australia ha seguido financiando varias actividades en la región de Asia y el Pacífico dirigidas a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Los vínculos directos establecidos como resultado de esas actividades han proporcionado una plataforma para la participación de la mujer en la toma de decisiones para la paz y la seguridad en todos los niveles, a saber, comunitario, nacional y regional.

Por ejemplo, Australia apoya el taller regional de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico sobre Género, Conflicto, Paz y Seguridad celebrado el año pasado. En este taller, el primero de su tipo en el Pacífico, participaron encargados de formular políticas, representantes militares y de organismos de orden público, y organizaciones no gubernamentales de mujeres procedentes de los 16 países integrantes del Foro de las Islas del Pacífico. El taller consiguió incorporar el tema de la resolución 1325 (2000) en el programa de trabajo regional y ahora sus resultados sirven de guía para el seguimiento a las labores en los temas de género, paz y seguridad en la región.

En lo que constituye otro ejemplo, el femLINKpacific, junto con interlocutores en varios países insulares del Pacífico, forma parte de un red regional de mujeres que se ocupa de la resolución 1325 (2000). Mediante la asistencia que le presta Australia, la red de difusión regional femLINKpacific ha inaugurado un sitio de Internet dedicado a la resolución 1325 (2000) con el objetivo de contribuir a divulgar, en la mayor medida posible, información relativa a esa resolución. FemLINKpacific también ha establecido un boletín electrónico sobre la resolución 1325 (2000) que aparece regularmente. Además, se han iniciado los trabajos para traducir la resolución en las lenguas locales y, por primera vez, se han transmitidos programas sobre la resolución en pidgin y tongano.

Australia también financia un proyecto de capacitación regional sobre conversaciones de paz, por conducto del Organismo Internacional para el Desarrollo de la Mujer. El proyecto sirve para desarrollar, en tres países del Pacífico, un marco



nacional para la aplicación de las conclusiones, las recomendaciones y los compromisos tendientes a garantizar la igualdad entre los géneros en cuestiones relativas a la paz y la seguridad en esos países.

Además, Australia contribuye a un proyecto destinado a incorporar la perspectiva de género en las políticas y los programas destinados a prevenir la violencia y el conflicto y a potenciar la recuperación después de los conflictos en la región del Pacífico. Mediante el proyecto, gestionado conjuntamente por el centro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Pacífico y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, se estudiarán las investigaciones existentes sobre reducción de la violencia y prevención de los conflictos desde una perspectiva de género; se iniciarán investigaciones en una serie de países del Pacífico para llenar las lagunas que existen en el conocimiento sobre cuestiones de violencia y masculinidad; y se publicará, divulgará y promulgará la incorporación de las conclusiones en los planes de trabajo y políticas de los organismos y organizaciones pertinentes de toda la región del Pacífico.

Los proyectos y diálogos regionales en curso como los que acabo de explicar incrementan la disponibilidad de información suministrada por mujeres y relativa a las mujeres a fin de mejorar las condiciones de paz y seguridad, en los planos local, nacional o regional. Son ejemplos de maneras de lograr la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y de velar por que cualquier operación de apoyo a la paz y reforma del sector de la seguridad incluya la perspectiva de género.

Australia también sigue tratando de que las mujeres participen en sus esfuerzos de consolidación de la paz. Nuestro personal femenino militar, policial y civil desempeña un papel fundamental en la asistencia que prestamos a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en proyectos bilaterales y regionales como la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón.

Para concluir, quiero decir que Australia espera contribuir al debate sobre la participación equitativa de la mujer en la prevención, gestión y resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de un conflicto, que tendrá lugar durante el período de sesiones de 2008 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.

Para preparar este debate, el Gobierno australiano está manteniendo consultas con el sector femenino de Australia sobre medidas que han emprendido para aplicar la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Honduras.

**Sr. Romero Martínez** (Honduras): Sr. Presidente: Su presencia aquí valora altamente este tema y también valora la importancia que su país le da al mismo. Por eso, nos permitimos felicitarlo por la importante iniciativa de convocar esta reunión sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Para nuestro país, Honduras, tal como lo mencionó el Consejo de Seguridad el pasado 7 de marzo de 2007, las mujeres desempeñan un importante papel en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz (véase S/PRST/2007/5). En tal virtud, condenamos el atropello, el atentado a su seguridad, el maltrato, su violación y cualquier otra manifestación de violencia u opresión que se le dé en cualquier parte del mundo.

Por eso, nos asociamos plenamente a la resolución 1325 (2000) y no solamente nos asociamos, sino que consideramos que su cumplimiento debe ser norma permanente en las obligaciones internacionales de los Estados.

Apoyamos el aumento de la representación de la mujer en todos los niveles, especialmente en los niveles de adopción de decisiones, en la solución de conflictos y los procesos de paz. Estamos seguros de que, tal como se ha manifestado hoy aquí, en las diversas intervenciones que me han precedido, es tiempo de la acción. Seguimos escuchando y viendo desgarradores acontecimientos que demuestran aún la falta de sensibilidad humana y la falta de la adecuada responsabilidad para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Honduras —nuestro pequeño país, geográficamente— no solamente valora el respeto a la dignidad de la mujer, sino que, de acuerdo a su legislación interna, trata de incorporarla en todas las esferas del quehacer diario, busca una participación equitativa en los órganos de decisión y la incorpora junto a todos los sectores, especialmente con la sociedad civil, en la lucha de promoción de la vigencia de los derechos humanos, el respeto a la ley y la lucha

contra la marginación y cualquier clase de opresión o discriminación.

Las respuestas humanitarias de las Naciones Unidas, en cualquier parte del mundo, tal como lo señala el informe del Secretario General, tiene que llevar implícita una política común de incorporación de programas de igualdad entre los géneros. En la reconstrucción y rehabilitación después de los conflictos, deben establecerse mecanismos y estrategias orientados y dirigidos específicamente a la mujer y la niña. Por eso, valoramos altamente las actividades que distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desarrollan incorporando a la mujer en sus proyectos, entre las que destacamos al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que ha organizado debates virtuales sobre la incorporación de las cuestiones de género en la reforma del sector de seguridad.

Igualmente valoramos la actualización del plan de acción correspondiente a 2008-2009. Auguramos un exitoso desarrollo del mismo.

La prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos armados y la respuesta a esa violencia debe tener una respuesta inmediata. Todos esperamos que la prevención de los actos de explotación y abuso sexual cesen para siempre, y que en cualquier parte del mundo los valores de la mujer y de la niña sean considerados sagrados, como sagradas deben ser también su integridad y su dignidad.

En consecuencia, la delegación de Honduras se asocia a las luchas encaminadas a la aplicación coherente y efectiva de la resolución 1325 (2000). El valor del ser humano, el valor de la mujer, el valor de la niña, deben estar fundamentados en una consciencia colectiva de respeto a nivel mundial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

**Sra. Juul** (Noruega) (*habla en inglés*): La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es más que el texto de una buena decisión. Es un proceso: un proceso de aplicación, pero también un proceso de sensibilización y comprensión. Tanto en la adopción de decisiones como en la aplicación, es preciso esforzarse constantemente por que se entienda mejor la situación y el papel de las mujeres en los conflictos.

El proceso que desembocó en la resolución 1325 (2000) y los siete años que han transcurrido desde su aprobación han permitido que se entienda mejor el papel, las necesidades y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. Nos han proporcionado una plataforma útil para redoblar los esfuerzos tendientes a garantizar que la mujer quede incluida en los procesos de paz, de manera que puedan atenderse sus necesidades y así los procesos de paz puedan mantenerse en efecto.

Sin embargo, debemos concluir que aún estamos lejos de nuestra meta. Con suma frecuencia se sigue dejando de lado a las mujeres en las negociaciones de paz; no se les permite participar en igualdad de condiciones con los hombres. Todavía se sigue haciendo caso omiso de las perspectivas de las mujeres, sus inquietudes y preocupaciones. Las mujeres y las niñas continúan siendo blancos y víctimas de injusticias, ataques y violencia sexual. Y la impunidad ante las atrocidades cometidas contra las mujeres en gran medida sigue sin encararse. Lo más vergonzoso para todos los que estamos aquí en las Naciones Unidas es que la política de tolerancia cero declarada por el Secretario General aún no ha llegado plenamente a los civiles y soldados, y se siguen registrando acusaciones de mala conducta sexual por parte del personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz.

Después de siete años y de encomiables esfuerzos realizados por los Estados miembros, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, nos debería estar yendo mejor. Debemos obrar mejor. Como medida orientada en esa dirección, Noruega alienta al Consejo a adoptar las siguientes decisiones concretas: primero, elaborar un mecanismo de supervisión que le permita prevenir y remediar la violencia contra las mujeres en los conflictos armados, tal como lo ha propuesto el Secretario General; segundo, desarrollar un mecanismo transparente que garantice que las cuestiones de género sean objeto de un tratamiento específico y que se informe sobre ellas en todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas; y, tercero, encomendar la elaboración de un mecanismo de presentación de informes sobre la violencia sexual que se comete en las misiones de mantenimiento de la paz.

El desafío no termina aquí. Necesitamos ampliar los esfuerzos y rebasar los límites institucionales tradicionales. Debemos cobrar conciencia de los aspectos polifacéticos de la consolidación de la paz,

que no podremos entender si se soslayan las preocupaciones de la mitad de la población. No podemos permitir que existan deficiencias de transmisión que obstaculicen los verdaderos progresos sobre el terreno.

El mes pasado, aquí en las Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, Senegal, Sudáfrica y Tailandia invitaron a los ministros y delegaciones interesados a examinar esferas en las que la política exterior afecta de manera más o menos directa la salud mundial. La prevención de conflictos, la resolución de conflictos y la reconstrucción y consolidación de la paz posteriores a los conflictos constituyen esas esferas. Es bien sabido que el mejoramiento de la salud es un importante dividendo de la paz. A nuestro juicio, no es igualmente fácil entender por qué o cómo eso se produce ni el modo en que la atención insuficiente a las cuestiones de salud puede contribuir al fracaso de algunos procesos de paz.

En sus conclusiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega se refirió a esa cuestión, al señalar, entre otros aspectos, que el conflicto es un ámbito en el que la salud no ha recibido la atención suficiente, y en el que una atención adecuada podría generar un cambio, como la elaboración y el uso de indicadores de salud específicos en función del género para evaluar mejor los procesos de paz y reconstrucción; el establecimiento de hojas de ruta para la recuperación de la salud como un instrumento de creación de paz; y la adquisición de un conocimiento más empírico y específico en función del género de las repercusiones que tienen las intervenciones de salud en las distintas etapas de los conflictos.

Dada la atención que ha recibido esta labor sobre el impacto de los conflictos en las mujeres y las niñas, quisiera aprovechar esta oportunidad para insistir en que debemos mejorar nuestra comprensión de estos efectos y obrar al respecto. Un ámbito que se ha descuidado en ese sentido es el de la recuperación de la salud después de los conflictos. Las cicatrices, que a menudo son tanto mentales como físicas, requieren un tiempo considerable para curarse. Los servicios de salud que puedan contribuir a la normalización y al surgimiento de las esperanzas en la vida de las mujeres y niñas requieren un tiempo considerable para establecerse y funcionar. Por el contrario, el hecho de hacer caso omiso de los efectos que los conflictos

causan a la salud puede obstaculizar la estabilización y la consolidación de la paz.

Esperamos con interés seguir trabajando con nuestros asociados a fin de garantizar que la relación entre los conflictos y las cuestiones de salud se comprendan mejor y se tengan en cuenta en las esferas de la consolidación de la paz y la solución de conflictos. Invitamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que se nos sumen en esos esfuerzos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Croacia.

**Sra. Mladineo** (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a la presidencia de Ghana por haber celebrado este debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Croacia se adhiere a la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea, pero desearía agregar algunas observaciones sobre esta cuestión en nombre de mi Gobierno.

Varios estudios han sugerido que los acuerdos de paz, la reconstrucción posterior a los conflictos y la gobernanza tienen mejores posibilidades de éxito cuando participan las mujeres, en parte porque las mujeres tienen un enfoque más abarcador en materia de seguridad y abordan cuestiones económicas y sociales fundamentales que de lo contrario podrían ser soslayadas. No olvidemos que, en todos los países, la carga de trabajo de las mujeres es en general mucho más onerosa que la de los hombres, lo que les deja menos tiempo y energías para participar en la vida política. Por consiguiente, es esencial promover la igualdad de género y la potenciación de las mujeres a fin de aumentar su participación en la política de manera que se puedan concretar dos preceptos del tercer objetivo de desarrollo del Milenio.

Croacia tiene la firme convicción de que las mujeres en situaciones de conflicto necesitan una atención especial por parte de este poderoso órgano de las Naciones Unidas. Tanto en el informe del Secretario General sobre la niña (A/62/297) como en el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/62/228) se afirma lo mismo; actitudes tradicionales que tienen las sociedades hacia las niñas limitan su derecho a expresar sus opiniones, las niñas que buscan asilo, las niñas refugiadas y las niñas internamente desplazadas necesitan una protección especial contra la

violencia física o mental. El Comité de los Derechos del Niño ha señalado con preocupación la falta de medidas eficaces para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas que comete el personal militar y enjuiciar a los responsables, incluido el personal militar extranjero destacado en bases militares.

Desde la niñez, las mujeres afrontan una discriminación que abarca desde los niveles más bajos de educación hasta actitudes sociales generalizadas que ponen en duda su competencia para adoptar decisiones. Si bien a los niños en general se les han reconocido muchos derechos, es interesante señalar que, aunque 185 países son partes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención se encuentra entre las que ha sido objeto del mayor número de reservas en comparación con cualquier otro tratado de las Naciones Unidas. Ese fenómeno subraya la resistencia mundial a los derechos de las mujeres.

Garantizar que las mujeres tengan más voz en las decisiones familiares y comunitarias es de importancia fundamental para el reclamo de sus derechos así como de los derechos de los niños. No cabe ninguna duda de que las mujeres velarán por que se incluyan las preocupaciones de los niños de manera sistemática en el proceso de establecimiento de la paz y en las etapas posteriores a los conflictos. Si los derechos de las mujeres y los niños no integran explícitamente el discurso en esas etapas críticas, es probable que no se los encare como merecen.

La exclusión de las mujeres de las negociaciones de paz y de la redacción de constituciones, así como de las reformas efectivas del sector de la seguridad, de la gobernanza y del estado de derecho, significa que sus derechos y opiniones, no sólo como víctimas sino también como ciudadanas y excombatientes, no estarán plenamente representados en las etapas de la reconstrucción posterior a los conflictos. No olvidemos que incluso entre los niños soldados el número de niñas asciende al 40%.

A fines de 2006, las mujeres representantes del Ministerio de Asuntos de la Mujer de la República Islámica del Afganistán visitaron Croacia en el marco de la cooperación entre ambos países. Como señalaron las representantes del Afganistán, el objetivo de su visita era recabar experiencia de las mujeres croatas en lo referente a la manera de encarar la guerra y las situaciones de posguerra. Como explicaron, las tasas de

analfabetismo y desempleo del 70% son unos de los mayores problemas de su sociedad. Esas son algunas de las razones por las cuales los hombres recurren al abuso de estupefacientes y a la violencia familiar, lo que a menudo causa la autoinmolación de las mujeres.

Ese ejemplo demuestra que, en el decenio pasado, las mujeres del mundo entero lograron participar cada vez más en los procesos destinados a la resolución de conflictos. También se han registrado avances considerables en el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a reformas normativas, creación de normas y desarrollo institucional. Sin embargo, existe una amplia brecha entre la política y la práctica, en particular en el ámbito de cada país.

Croacia participa en 15 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con un personal femenino que constituye un 7% de los efectivos de mantenimiento de la paz. Además, aplicamos una política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales que se llevan a cabo en las operaciones sobre el terreno.

Croacia celebra que el Consejo se haya ocupado de la cuestión de garantizar mecanismos de rendición de cuentas más sólidos con miras a integrar la resolución 1325 (2000) en la labor temática por países y asuntos conexos del Consejo. Croacia aplaudiría que el Consejo de Seguridad considerara la posibilidad de establecer un mecanismo de supervisión específico para aumentar la contribución del Consejo a la prevención de la violencia contra la mujer en los conflictos armados y el procesamiento de esos casos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la República Democrática del Congo.

**Sra. Booto** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, me gustaría transmitirle nuestras cálidas felicitaciones por su eficaz dirección de las labores del Consejo de Seguridad durante este mes de octubre. Quisiera especialmente expresar el agradecimiento de la delegación de mi país a la delegación de Ghana por haber adoptado la iniciativa de organizar esta reunión sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con miras a la aplicación eficaz y coherente de la resolución 1325 (2000), que ha sido el tema de nuestro debate de hoy.

La delegación de mi país hace suya plenamente la declaración formulada por el representante de Zambia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

En la Plataforma de Acción de Beijing se puso de relieve la necesidad de lograr la igualdad de género mediante la aplicación sistemática de estrategias de integración del género a escala nacional e internacional. El vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General nos permitió avanzar un poco más hacia la consecución de la igualdad de género y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

La aplicación de la resolución 1325 (2000), una resolución precursora, que tiene entre sus objetivos integrar la dimensión de género en todos los aspectos de la paz y la seguridad, tiene importantes objetivos. Ello entraña, entre otras cosas, la creación de instituciones capaces de garantizar la protección de las mujeres y las niñas así como su plena participación en los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y el arreglo de controversias. El cumplimiento de esos objetivos dependerá en gran medida de la intervención muy motivada y sostenida de los Estados Miembros, con la cooperación y el apoyo activos de las Naciones Unidas y otros asociados, incluso la movilización y la participación de la sociedad civil. A ese respecto, los gobiernos deberán desplegar todos los esfuerzos necesarios para fortalecer las capacidades de las mujeres a fin de que puedan contribuir cabalmente con sus conocimientos y habilidades.

La delegación de mi país comparte la opinión, ya expresada por otras delegaciones, de que es importante también que el Secretario General considere la posibilidad de nombrar más mujeres como representantes y enviadas especiales que realicen misiones de buenos oficios en su nombre, y que trate de aumentar el papel y la contribución de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas en el terreno como observadoras militares, personal de la policía civil, especialistas en derechos humanos y miembros de operaciones humanitarias. Se han logrado importantes progresos, pero hay que desplegar más esfuerzos para eliminar los últimos obstáculos que se interponen a la aplicación plena de la resolución.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una preocupación fundamental, que exige más

esfuerzos por parte de toda la comunidad internacional puesto que la violencia, como violación de los derechos humanos, representa un obstáculo fundamental para la consecución de la igualdad entre géneros. Haciéndonos eco del estudio pormenorizado del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer, la Asamblea General aprobó la resolución 61/143, relativa a la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, en la que se exhorta a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a intensificar sus acciones para impedir y eliminar ese tipo de violencia. El Consejo de Seguridad respondió a ese llamamiento manteniendo esa cuestión en su orden del día y reafirmando su compromiso respecto del cumplimiento de la resolución 1325 (2000).

Durante varias visitas a mi país, los miembros del Consejo de Seguridad han podido apreciar los esfuerzos realizados por las nuevas autoridades congoleñas, elegidas libre y democráticamente. A dichas autoridades se les ofreció un panorama general de la situación en materia de seguridad. A la delegación de mi país le preocupa sobremanera que se haya recrudecido la violencia en el este del país a manos de milicias armadas. Esos actos de violencia, en particular la violencia sexual —ataques sistemáticos contra mujeres y niñas congoleñas— están motivados por la inveterada necesidad de los perpetradores de destruir a toda una nación azotando la dignidad y la integridad física y moral de sus mujeres.

Ante esa situación, al aplicar la ley sobre la violencia social, aprobada por el Parlamento y promulgada por el Presidente de la República en 2006, las instituciones de mi país han decidido enérgicamente reprimir todos los delitos de violencia sexual y velarán por que se ofrezca atención a las víctimas. El propio Jefe de Estado está decidido a tratar con mano dura a los culpables de esas aberraciones. Asimismo, ha hecho de la seguridad una de sus prioridades al poner fin a esos actos de barbarie.

A ese respecto, el apoyo es indispensable para que dotemos a las fuerzas regulares de medios sustantivos para hacer frente a esos grupos armados. Las milicias operan con el apoyo financiero y político de agentes extranjeros involucrados en el saqueo de nuestros recursos naturales, que hasta el día hoy sigue siendo el factor principal de la prolongación del conflicto.

Algunos países han hecho de la violación sistemática una arma de guerra y han utilizado a soldados infectados de VIH en su sórdida violencia sexual contra las mujeres en la República del Congo. Una de las consecuencias más catastróficas, a saber, la transmisión del VIH-SIDA, sigue sembrando la desolación en mi país. La brutalidad de esas violaciones también ha provocado numerosos casos de fístulas, con la consiguiente destrucción total del aparato reproductivo. Si bien ello priva a miles de víctimas de la violencia sexual de su vitalidad y de sus esperanzas, ese flagelo ya no aparece en los titulares de primera plana.

En ese sentido, quisiera rendir homenaje a la Primera Dama de la República Democrática del Congo, Sra. Olive Lembe Kabila, quien, en calidad de madre de familia y de mujer de acción, participa directamente en los llamamientos de conciencia a todos en esos casos. Ha tomado parte activa en la campaña organizada por el programa nacional de salud reproductiva y se ocupa de las víctimas de la violencia sexual, con el apoyo de entidades y equipos médicos que prestan servicios de cirugía gratuitos a las víctimas. La campaña también ha tratado de informar a la comunidad nacional de la existencia de esa enfermedad y, sobre todo, de educar a los agentes políticos sobre los desastres que ocasionan los conflictos armados.

Aprovecho esta oportunidad para recordar nuevamente que la República Popular del Congo atribuye especial importancia a la contribución de la mujer tanto en la promoción de la paz como en todos los ámbitos de la vida. Condenamos enérgicamente todo tipo de violencia sexual en todos los conflictos armados, así como los actos de agresión y explotación sexuales cometidos por cualesquiera de las partes, incluido el personal de las Naciones Unidas. Recalamos la necesidad de poner punto final a la impunidad. Para eliminar ese flagelo es importante adoptar medidas preventivas y castigar a los culpables. Por tanto, la delegación de mi país apoya la política de tolerancia cero adoptada por el Secretario General.

Para concluir, permítaseme dar las gracias a los miembros del Consejo por sus importantes contribuciones a los esfuerzos en aras del restablecimiento de una paz duradera y de la reconciliación en mi país. La delegación de mi país tiene la esperanza de que este debate en el seno del Consejo de Seguridad contribuya a fortalecer la toma

de conciencia sobre la importancia del papel de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en la consolidación de la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nicaragua.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Sr. Presidente: La delegación de Nicaragua desea felicitarlo a usted, representante del hermano país de Ghana, por la iniciativa de realizar este debate abierto en el Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo agradecer al Secretario General por la elaboración del informe sobre las mujeres, la paz y la seguridad, donde señala los avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las dificultades institucionales y de organización que deben superarse en el siguiente plan de acción para el cumplimiento de esta resolución.

Las mujeres han jugado a lo largo del tiempo un papel muy importante en las decisiones que han hecho cambiar el rumbo de la historia. Muchas de estas mujeres han sido olvidadas, arrebataadas de los relatos históricos por cronistas que las han marginado en su participación en la transformación de las ideas y de la sociedad. Años atrás, cuando se hablaba de “mujer, paz y seguridad”, únicamente se pensaba en la mujer como víctima de los conflictos y objeto de violencia sexual. Ahora hay que reconocer que la mujer es un factor determinante en los procesos de negociaciones de paz, en la consolidación de la paz y en la reconstrucción de sociedades post-conflicto.

En Nicaragua la mujer ha tenido un rol fundamental, a pesar de la difícil situación que vivíamos, en las decisiones más importantes que han afectado a nuestra sociedad. Ha sido un elemento indispensable en la reconciliación de familiares y de los miembros de la sociedad que se encontraban enfrentados en campos distintos durante la guerra de agresión extranjera. La mujer nicaragüense se ha destacado como agente conductor para lograr la paz y la reconciliación. Ella, como compañera, como madre o como hermana, como miembro de la sociedad en general, ha logrado avanzar hacia una plena participación en el proceso de toma de decisiones sobre los proyectos y programas que van a afectar a su comunidad y a su propia vida, en todas sus etapas, diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Esto ha sido un elemento clave para el proceso de reconstrucción exitoso en nuestro país. Esta

experiencia demuestra que es posible brindar ese espacio a las mujeres para la consecución de una paz duradera y de un desarrollo sostenible.

Agradecemos a todas las agencias, programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas involucrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y los invitamos a continuar incorporando la perspectiva de género en todas sus actividades para asegurar la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles sobre los asuntos de la paz y la seguridad.

Nos preocupan sobremanera las denuncias de violaciones sexuales, por lo que invitamos a todos los actores involucrados a que se sumen a la política de cero tolerancia a los actos de explotación y abuso sexual. Nos unimos al llamado a poner fin a la impunidad. Nicaragua considera que es necesario que el Secretario General continúe intensificando sus esfuerzos para aumentar la presencia de mujeres en todos los niveles de las fuerzas de mantenimiento de la paz, incluyendo a niveles de los mandos superiores. Estamos seguros de que una medida como esta ayudará a disminuir los delitos de carácter sexual.

Instamos a considerar medidas más efectivas, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, sobre la implementación de la resolución 1325 (2000). Nos unimos al llamado a la comunidad internacional para ejercer un papel protagónico en la búsqueda de la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad internacionales, reconociendo al mismo tiempo que son los Estados los que tienen la mayor responsabilidad de promover y aplicar políticas nacionales que permitan el empoderamiento de la mujer en este ámbito. Sin la inclusión y participación de la mujer en todas las tomas de decisiones, jamás alcanzaremos la paz y la seguridad internacionales que todos anhelamos.

**Sr. Sow** (Guinea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quiero felicitarlo por el dinamismo, la eficacia y la dedicación de que ha hecho usted gala al presidir el Consejo de Seguridad.

La República de Guinea se complace una vez más de contribuir a la reflexión colectiva y multilateral relacionada con la aplicación del plan de acción para todo el sistema con miras al cumplimiento de la resolución 1325 (2000). La identificación y evaluación de los progresos realizados a este respecto en el ámbito

del seguimiento y el empoderamiento, tanto a nivel nacional como internacional, se sitúan al centro de nuestras inquietudes.

Deseo empezar subrayando que ha sido a iniciativa de la Primera Dama, la Presidenta de la Fundación Maman Henriette Conté, que se realizó por primera vez una campaña nacional de sensibilización sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en Guinea. De hecho, el 26 de octubre de 2006, la Primera Dama de la República, con el apoyo de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, a quien presento aquí mi saludo, y conjuntamente con el Ministerio de Guinea para Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer y de la Infancia, decidió organizar un día de conmemoración para celebrar en Conakry el sexto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo.

La ceremonia contó con una amplia participación, incluidos miembros del Gobierno, representantes de las instituciones nacionales, el Jefe de Estado Mayor del ejército, miembros del cuerpo diplomático consular, representantes de las instituciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Los temas presentados y divulgados por los medios de comunicación públicos y privados se centraron en el contenido de la resolución 1325 (2000) y en la repercusión de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, en las mujeres, como víctimas de conflictos y como partes en la prevención y gestión de los conflictos, así como en su calidad de protagonistas de la consolidación de la paz en Guinea y en la región.

El mismo día, se organizaron sesiones en las cinco comunas de la capital y en los idiomas nacionales para sensibilizar a las autoridades políticas, administrativas y religiosas, al público y a los asociados interesados sobre los temas relacionados con la resolución y para que se familiarizaran con ellos. Ese compromiso político con la aplicación de la resolución 1325 (2000) se debe al elevado sentido de responsabilidad que siempre ha demostrado la mujer en Guinea.

Su sentido de responsabilidad se hizo evidente de nuevo durante los trágicos acontecimientos ocurridos en Guinea en enero y febrero de 2007, tras la huelga general convocada con el propósito de poner fin al mal gobierno y a la pobreza. Desde entonces, Guinea y toda África no han cesado de agradecer el esfuerzo de las

mujeres, en particular la Primera Dama, de fomentar el diálogo y la concertación entre los interlocutores sociales y hacer frente a los graves retos que se plantean a la paz, la seguridad y la estabilidad en el país.

Guinea está complacida por haber encontrado nuevamente la paz, el restablecimiento del estado de derecho y una mejor cohesión nacional, principalmente merced a la determinación y a los sacrificios que han realizado las mujeres.

En ese contexto, celebramos la presentación del segundo informe del Secretario General sobre la aplicación del plan de acción para todo el sistema con miras al cumplimiento de la resolución 1325 (2000). Apoyamos sus principales recomendaciones, especialmente las concernientes al plan de acción para 2008-2009, que ha sido concebido como un instrumento basado en resultados para la programación, el seguimiento y la información. Concentrar la acción futura en los cinco ámbitos temáticos identificados en el informe no puede sino garantizar el éxito de la ejecución de una estrategia integrada y coherente para que todas las partes interesadas apliquen la resolución 1325 (2000) en los tres planos: nacional, regional e internacional.

Por último, quisiera renovar el compromiso de las autoridades y las mujeres de Guinea de ir a la vanguardia en la ejecución de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye de manera eficaz y duradera la acción y las iniciativas de los agentes interesados con miras a aumentar el grado de movilización y la plena participación de las mujeres en el proceso de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz y la construcción de la estabilidad en nuestro país y en nuestra subregión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malawi.

**Sr. Matenje** (Malawi) (*habla en inglés*): Quisiera empezar felicitándolo a usted, Sr. Presidente, porque su delegación preside el Consejo de Seguridad durante el mes de octubre 2007. A mi delegación le complace tener esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad durante este debate público sobre el tema "Las mujeres y la paz y la seguridad: hacia una aplicación coherente y efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad".

Suscribimos la declaración que ha formulado el representante permanente de Zambia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Quisiera añadir las siguientes observaciones.

Dado que la paz está intrínsecamente vinculada a la igualdad entre el hombre y la mujer, nunca está de más insistir en que las mujeres, a quienes consideramos las pacificadoras más eficaces del mundo, deben participar en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz. En ese sentido, señalamos que en la resolución 1325 (2000) se pide a los Estados Miembros que velen por que las mujeres estén más representadas a todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones en las instituciones nacionales, regionales e internacionales y en los mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos.

En Malawi, por ejemplo, hemos apoyado ese llamamiento integrando a la mujer en los procesos políticos y de adopción de decisiones a diversos niveles de la sociedad. Actualmente, las mujeres ocupan cargos destacados en el Gobierno y en las organizaciones paraestatales, y han demostrado ser líderes eficaces al lograr que la población no deje de prestar atención a las actividades encaminadas a lograr el desarrollo social y económico del país. En ese sentido, las mujeres han sido fundamentales para mantener la paz y la seguridad relativas de que disfruta Malawi desde su independencia, en 1964, con lo que ha quedado demostrado que paz no quiere decir necesariamente ausencia de guerra o de conflicto armado.

Por ello, exhortamos a las Naciones Unidas a adoptar nuevas medidas ponderadas y encaminadas a aumentar la participación de las mujeres en los niveles superiores de los procesos de adopción de decisiones en las operaciones de mantenimiento de la paz, la prevención de los conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos.

Creemos que la incorporación de una perspectiva de género en esas esferas es fundamental para lograr una paz sostenible y duradera tanto a nivel nacional como internacional y para cumplir los objetivos acordados por la comunidad internacional, como los objetivos de desarrollo del Milenio. Esto es todavía más importante en países como Malawi, donde la población femenina supera a la masculina y donde la



mayoría de mujeres se dedica a la producción agrícola, que es el motor de la economía.

En ese sentido, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que trabaje de forma coordinada con otros organismos de las Naciones Unidas, en especial con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros, para buscar medidas que aseguren el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 en un entorno pacífico y seguro que sea adecuado para todos.

Observamos con inquietud, en el informe del Secretario General, que figura en el documento S/2007/567, que las deficiencias y los problemas institucionales, como la escasez de fondos para los proyectos relacionados con las cuestiones de género y la insuficiencia de la capacidad institucional para incorporar estas cuestiones a las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, han impedido la plena aplicación del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la mujer y la paz y la seguridad para 2005-2007. No obstante, estamos seguros de que se pondrá remedio a esos problemas y deficiencias cuando la Organización emprenda la ejecución del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la mujer para 2008-2009 que, a nuestro entender, es un instrumento de programación, supervisión y presentación de informes basado en los resultados.

Por lo tanto, esperamos que se introduzcan mecanismos adecuados y predecibles para apoyar la aplicación plena, transparente, responsable, coherente y sostenible de la resolución 1325 (2000) y que en ella se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y los niños, sobre todo en los conflictos armados. Entre otras cosas, se trata de poner fin a la violencia de género y al trato degradante e inhumano, como consecuencia de los cuales han quedado mutilados o han perdido la vida millones de mujeres y niños en las zonas afectadas por los conflictos armados. Nos parecen especialmente abrumadoras las noticias sobre la explotación sexual de mujeres y de niños, sobre todo cuando los cometen las mismas personas a quienes se confía la responsabilidad de protegerlos.

Apoyamos las recomendaciones del informe del Secretario General y, en ese sentido, subrayamos la importancia de crear un mecanismo del Consejo de Seguridad encargado de supervisar la ejecución de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional. Creemos que ello ayudaría a abordar la violencia de género y las violaciones de los derechos humanos y de los derechos de la mujer durante los conflictos y después de ellos.

Por último, mi delegación desea reiterar que la resolución 1325 (2000) contiene la promesa, para las mujeres y las niñas de todo el mundo, de que la comunidad internacional está dispuesta a proteger sus derechos tanto en tiempos de paz como de guerra o durante los conflictos armados, y a eliminar todas las barreras para que participen en pie de igualdad y de manera plena en el mantenimiento y la promoción de la paz sostenible en el mundo en general y en sus comunidades en particular. Siete años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas deben esforzarse más por mantener esa promesa y por cumplirla.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

**Sr. Faaborg-Andersen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Quisiera empezar mi declaración dando las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión y porque, de ese modo, ha vuelto a señalar a la atención del Consejo de Seguridad la función indispensable de las mujeres en todas las iniciativas encaminadas a la consolidación y el mantenimiento de la paz y la seguridad. Asimismo, quisiera decir que mi delegación suscribe la declaración que ha formulado el Representante Permanente de Portugal en nombre de la Unión Europea.

En informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567) presenta una visión general de los logros, las deficiencias y los problemas, así como recomendaciones para la adopción de nuevas medidas encaminadas a acelerar la ejecución de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El informe concluye que el sistema de las Naciones Unidas ha progresado significativamente en la ejecución de la resolución 1325 (2000). Las entidades de las Naciones Unidas están concentradas en la incorporación de una perspectiva de género y de derechos humanos en las esferas de la paz y la seguridad. Se ha desarrollado la capacidad de las Naciones Unidas, se han intensificado las actividades

de promoción y se han creado vínculos con organizaciones de mujeres.

No obstante, el informe también confirma las deficiencias y los problemas institucionales y organizativos existentes para la ejecución de la resolución. Eso es lamentable, ya que la aplicación de la resolución 1325 (2000) no es ahora menos importante que antes. Las mujeres y las niñas no pueden permitirse retrasos durante los conflictos ni después de ellos.

El plan de acción 2008-2009 está concebido como un instrumento de programación, supervisión y presentación de informes basado en los resultados. Nos complace que realmente se centre en las cinco áreas temáticas de la prevención, la protección, la participación, el socorro y la recuperación y en la esfera normativa, y que de ese modo se pase del proyecto a la ejecución programática. Se ofrece un marco más amplio vinculado a los procesos de paz y reconstrucción nacionales. Hace que el sistema de las Naciones Unidas asuma el compromiso de aumentar la coherencia e integrar una perspectiva de género.

Nuestro compromiso con la programación basada en los resultados se deja sentir profundamente. Todos reconocemos que las directrices, los talleres y los procedimientos de inclusión de las cuestiones de género son instrumentos importantes para el necesario desarrollo de las capacidades. A fin de cuentas, lo importante son los resultados. El sistema de las Naciones Unidas, así como los gobiernos nacionales, tienen la responsabilidad de hacer más visibles los resultados y los efectos de las iniciativas que se lancen. ¿Acaso entonces las mujeres y las niñas sobre el terreno han podido ver alguna mejoría? Hace un año llegamos lamentablemente a la conclusión de que en realidad no sabemos. Este año la respuesta es la misma.

Sinceramente espero que el próximo año podamos decir que hemos logrado una mayor protección de los derechos de las mujeres y las niñas durante un conflicto y después de él. Nuestra aspiración debería ser adoptar medidas decisivas para la plena incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las negociaciones de paz y en las misiones del Consejo de Seguridad. Tenemos que acercarnos mucho más a una participación plena y equitativa de la mujer en los procesos de paz, en todos los ámbitos de las negociaciones y en la formulación de decisiones.

Una de las principales lecciones aprendidas de la aplicación de la resolución 1325 (2000) durante los años 2005 a 2007 es que sin esfuerzos concertados con los gobiernos y la sociedad civil al nivel nacional seguirá siendo difícil aplicar la resolución. Los vínculos eficaces entre el Plan de Acción y los esfuerzos de aplicación nacionales no están bien definidos y precisan de una atención especial.

Dinamarca fue uno de los primeros países en elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000), y en este momento estamos en el proceso de actualización y revisión del plan. Lo estamos haciendo mediante un enfoque amplio y general, con la plena y activa participación de la sociedad civil danesa. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales y otros asociados, están elaborando un plan, otorgando una mayor atención a la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz y de formulación de decisiones en todos los planos, y concentrándonos sobre todo en su visibilidad en el plano nacional.

En nuestros esfuerzos por contribuir a la aplicación de la resolución 1325 (2000), Dinamarca ha comprobado que ésta no se conoce mucho todavía en los planos nacional y de base. Instamos al Consejo de Seguridad a que trabaje en la visibilidad de la resolución mientras realiza los actuales esfuerzos de aplicación.

La protección de las niñas y las mujeres en situaciones de conflictos sigue siendo fundamental, y la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz aumenta nuestra perspectiva en materia de seguridad. A todos nos gustaría ver que se establezcan más acuerdos de paz duraderos. Los procesos incluyentes con mucha probabilidad lo lograrán.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

**Sr. Muburi-Muita** (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarse a las delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra para felicitarlo por haber convocado el debate de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como por su excelente dirección de los trabajos del Consejo de Seguridad durante este mes de octubre.

La delegación de mi país es consciente de que las mujeres son decisivos agentes de cambio en el desarrollo, y de que invertir en ellas crea un efecto multiplicador que enriquece y acelera el mejoramiento de su condición en la sociedad. Kenya reafirma la centralidad de la igualdad entre los géneros en todas las esferas de la vida, incluida la gobernanza y la formulación de decisiones, y reconoce el papel fundamental que las mujeres deben desempeñar en el desarrollo. Como parte de los esfuerzos de Kenya por aplicar plenamente ese objetivo, el Gobierno ha aprobado una política nacional sobre el desarrollo en relación con el género y ha creado una comisión nacional de igualdad de género y desarrollo. El propósito es integrar a las mujeres en la formulación de decisiones mediante reformas jurídicas, reglamentarias e institucionales.

Debemos insistir en la centralidad de la incorporación de la perspectiva de género, en particular incluyendo a las mujeres en todos los niveles de la formulación de decisiones sobre las cuestiones de la paz y la seguridad, sobre todo durante los procesos de prevención y de solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz después de un conflicto. Las percepciones y preocupaciones de las mujeres deben formar parte integral de cualquier proceso de paz. Las mujeres deben participar en las mesas de negociaciones. Por consiguiente, es gratificante ver que con el decursar de los años, sobre todo desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas han logrado importantes progresos respecto de la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de paz. Kenya alienta además esta decisión y exhorta a una mayor participación de las mujeres locales en todos los procesos.

La delegación de mi país reconoce que desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil han logrado avances significativos en su aplicación. En el informe del Secretario General (S/2007/567) de este año se demuestra además ese avance alentador. Sin embargo, el progreso es lento, y es necesario hacer más para encarar las brechas institucionales y organizativas en la aplicación de la resolución. Ello abarca la necesidad de que haya capacidad para entender y aplicar los programas de incorporación de la perspectiva de género, liderazgo y compromiso respecto de la aplicación de la resolución, mecanismos de rendición de cuentas adecuados y

recursos y coordinación interinstitucional. Habida cuenta de ello, Kenya acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2007/567) tendientes a fortalecer la aplicación de la resolución.

Kenya agradece que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haya logrado progresos en la promoción de la igualdad entre los géneros en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la incorporación de personal especializado en cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz. Esas medidas han sido útiles, pero es necesario aún garantizar esfuerzos sostenidos para incorporar la perspectiva de género en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz. En la actualidad, Kenya ha desplegado mujeres en la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz donde tenemos contingentes, y estamos decididos a aumentar el número de mujeres.

En la resolución 1325 (2000) se resaltó la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la reconstrucción después de los conflictos y en la consolidación de la paz. Nos satisface observar que se ha dado una mayor atención al papel de la mujer en los procesos de reconstrucción después de los conflictos, sobre todo en los sectores jurídico, legislativo y electoral, así como en la restauración del estado de derecho y la justicia de transición. Las mujeres siguen necesitando de un gran apoyo y de que se ponga en vigor el fomento de capacidades en las nuevas estructuras democráticas y jurídicas que han sido dominadas tradicionalmente por los hombres.

Felicitamos al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por el papel importante desempeñado en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Durante el último decenio, el UNIFEM y el UNFPA han estado a la vanguardia de la promoción del papel de la mujer en la consolidación de la paz y en las situaciones posteriores a los conflictos, sobre todo en África. Sin embargo, las limitaciones en materia de financiación y recursos amenazan con socavar ese esfuerzo. Exhortamos a los Estados Miembros a que exploren estrategias que garanticen la correspondencia de los recursos con las prioridades, y aseguren los fondos suficientes y sistemáticos para las actividades relativas a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, la delegación de mi país espera sinceramente que se fortalezcan la rendición de cuentas, la vigilancia y el sistema de presentación de informes para garantizar una mayor coordinación y aplicación de la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

**Sr. Urbina** (Costa Rica): Quisiera iniciar agradeciendo la convocatoria de este debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Costa Rica desea reiterar su compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y expresar su preocupación porque, a pesar de algunos avances en esta materia, la Organización como un todo no se encuentra hoy suficientemente preparada para enfrentar los graves retos que en esta materia nos acosan. La violencia contra las mujeres, particularmente la que tiene lugar en situaciones de conflicto armado, se ha convertido en un problema endémico. Por ello, su tratamiento debe ser amplio, con un horizonte de acción que supere la inmediatez y con mecanismos de atención que trasciendan la improvisación bien intencionada.

Es irónico que las mujeres resulten excluidas casi completamente de los procesos de paz cuando son quienes más sufren el impacto de los conflictos armados, quienes forman la gran mayoría de los refugiados y de los desplazados y quienes tienen mayor posibilidad de ser víctimas de todas las consecuencias de las guerras. Y digo que es irónico porque generalmente se reconoce que las mujeres son agentes de cambio y multiplicadores del desarrollo. Por eso, Costa Rica quiere que se reconozca a la mujer con un papel preponderante y una participación efectiva en la toma de decisiones en todos los esfuerzos de prevención y de resolución de conflictos, así como en el diseño e implementación de la reconstrucción y la consolidación de la paz.

En pocas situaciones es tan clara la vinculación entre paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos como en el tratamiento que se le debe dar al tema de género. Para avanzar hacia una paz y seguridad duraderas y hacia la protección efectiva de los derechos humanos de todos en situaciones de conflicto armado Costa Rica está convencida de que es indispensable el empoderamiento efectivo de la mujer. Las Naciones Unidas deben facilitar y promover las acciones nacionales encaminadas hacia ese objetivo.

Además, la multidimensionalidad de la problemática de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado obligan a un tratamiento sistémico. En este sentido, Costa Rica entiende que todos los órganos y programas de las Naciones Unidas deben participar activa y coordinadamente en los esfuerzos por superar los grandes retos que existen en esta materia. Nos preocupa la feudalización de temas que, por su propia naturaleza, son absolutamente transversales, tal y como lo señalara el Secretario General en su nota A/61/583. Por esta razón, juzgamos imperativo avanzar sin demora en la discusión y pronta decisión sobre la arquitectura de género en la Organización.

Al mismo tiempo, Costa Rica considera importante reforzar el compromiso político de todos los actores y, en este sentido, queremos reafirmar la importancia del cumplimiento de los compromisos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, especialmente con respecto al cumplimiento de los seis objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción sobre el tema de conflictos armados.

Estamos convencidos de la necesidad de apoyar a los Estados en materia de construcción de capacidad para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, especialmente para aquellos Estados que se encuentran en situación de conflicto o que salen de una situación de conflicto armado. Con esta consideración prioritaria, abogamos por la actualización del plan de acción 2008-2009, para que sea un instrumento enfocado a los resultados, al monitoreo y a la elaboración de informes, en sus áreas temáticas, y quedamos a la espera del examen de los resultados de dicha herramienta de apoyo.

Finalmente, a pesar de los retos que todavía tenemos por delante, es importante destacar y reconocer los esfuerzos del Consejo de Seguridad, así como de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en favor de la implementación efectiva de la resolución 1325 (2000). También nos congratulamos por otros esfuerzos complementarios en este sentido, con especial mención al trabajo de la Corte Penal Internacional en la criminalización de la violencia sexual y la violencia por motivos de género, así como sobre la protección de civiles en conflictos armados.

Una respuesta coordinada, coherente y orientada a los resultados, que promueva e incentive el cumplimiento de los compromisos que durante años hemos adquirido los Estados es la mejor forma de garantizar que la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos sean los pilares sobre los que descansa el futuro de nuestras naciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

**Sr. Hoang Chi Trung** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, en nombre de la delegación de Viet Nam, agradecerle a usted y a la delegación de Ghana la iniciativa de organizar el debate público que nos ocupa hoy. Como miembro electo del Consejo, esperamos poder trabajar con los demás miembros del Consejo a fin de lograr más avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Asimismo doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2007/567).

Junto con los instrumentos básicos en materia de igualdad de género, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sigue siendo el rasero a la hora de tratar la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad. La delegación de Viet Nam observa con satisfacción que, según se subraya en el informe del Secretario General, la labor de los organismos de las Naciones Unidas desde el primer examen de la aplicación del plan de acción, celebrado en el año 2006, ha sentado las bases importantes para los esfuerzos a largo plazo por parte del sistema de las Naciones Unidas hacia la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

Se ha informado acerca de progresos en una amplia variedad de esferas de actividades, tales como prevención de conflictos y alerta temprana; establecimiento y consolidación de la paz; operaciones de mantenimiento de la paz; respuesta humanitaria; reconstrucción y rehabilitación en situaciones posteriores a conflictos; desarme, desmovilización y reintegración; prevención y respuesta ante violencia basada en el género en conflictos armados; y prevención y respuesta ante la explotación y el abuso sexual por personal humanitario y de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, a juicio de mi delegación, lo más importante de todo es un mayor compromiso político de muchas entidades ante la

igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los procesos de paz. Sin él, no habríamos visto mejoras en la defensa y el liderazgo, ni un mayor apoyo por parte de los oficiales de alto nivel de dichas entidades; tampoco habríamos observado su colaboración ampliada con los Estados Miembros o su asociación con los mecanismos nacionales de promoción de la mujer, ni las asociaciones y las redes femeninas, todo lo cual es muy valioso y encomiable.

Por un lado, el gran número de organismos participantes señala el potencial del sistema de las Naciones Unidas a la hora de fomentar nuestra causa. Por otro, demuestra la imperiosa necesidad de garantizar que haya una coordinación eficaz interinstitucional. A ese respecto, además de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, mi delegación encomia las labores realizadas por la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad.

En el informe del Secretario General se señala que, si bien en los exámenes de aplicación realizados en 2006 y 2007 se demostró claramente que ha habido avances, también se identificaron una serie de vacíos y retos institucionales, así como las debilidades del propio plan de acción. El desequilibrio de género no se ha examinado debidamente, haciendo que la mujer no esté lo suficientemente representada en la Secretaría. En algunos ámbitos, la representación de la mujer ha llegado a disminuir en comparación con el pasado año. El fomento de la capacidad, la coordinación y la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas debería mejorar de forma considerable. Además, la cuestión de la financiación adecuada y previsible requiere, como siempre, toda nuestra atención, a fin de que podamos apuntalar y fomentar el proceso realizado.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que, vistos en conjunto, esos vacíos y retos constituyen deficiencias en la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para aplicar de forma eficaz la resolución 1325 (2000). En cuanto al futuro, el nuevo concepto del plan de acción para 2008-2009 se ha diseñado con el objetivo de examinar esos vacíos y retos, incluidas las áreas de vigilancia y presentación de informes, fomento de la capacidad, asociaciones y redes, entre otras. El marco basado en los resultados para el período 2008-2009 está siendo diseñado para

arrojar resultados concretos y medibles. Acogemos con satisfacción la intención de consolidar todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en cinco áreas temáticas de conformidad con el plan de acción actualizado para 2008-2009. Si bien compartimos la esperanza de que dicha medida servirá para mejorar tanto la aplicación como la vigilancia, creemos que no deberíamos perder de vista las actuaciones dirigidas a los efectos a largo plazo, que son a veces intangibles y difíciles de medir. Por otro lado, apoyamos la propuesta de crear una base de datos sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Las mujeres vietnamitas siempre han desempeñado una función activa en la defensa nacional en tiempos de guerra y en la construcción nacional en tiempos de paz. Hoy, en Viet Nam, la legislación, las políticas, las estrategias y los programas de acción que tienen en cuenta las cuestiones de género, y la red de mecanismos nacionales para el avance de la mujer trabajan de consuno para alcanzar la igualdad de género y el avance la mujer en todos los aspectos de la vida: políticos, económicos y sociales. En Viet Nam, la causa del adelanto de la mujer y el mejoramiento de su papel gozan del apoyo pleno de los dirigentes del país, así como del hombre en general. Seguiremos apoyando y cooperando con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros aliados para aplicar la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

**Sr. Wai** (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me otorga de tomar parte en este debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Mi delegación se identifica con la opinión de que la equidad de género desempeña una parte esencial en la promoción y el adelanto de la paz y la seguridad. En consecuencia, deseamos felicitar a la delegación de Ghana, que asume la Presidencia del Consejo de Seguridad, por tomar la iniciativa de sostener este debate abierto. Mi delegación también desea felicitar al Secretario General por su informe, que se centra en el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas orientado a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Destacamos que el ámbito que el informe cubre es grande y diverso. La revisión de la aplicación del plan de acción para el período 2005-2007 proporciona un buen punto de partida para recorrer el camino por

delante. Muestra que se han logrado progresos en muchas esferas sustanciales del plan de acción. También confirma la existencia de vacíos y problemas institucionales y de organización en la aplicación del plan por parte del sistema de las Naciones Unidas. También destacamos que el plan de acción para el período 2008-2009 intenta un enfoque más preciso. Las 12 esferas originales de acción que están contenidas en el plan para el período 2005-2007 se han consolidado ahora en cinco áreas temáticas, es decir, prevención, participación, protección, alivio y recuperación, e iniciativas de normativas.

En los esfuerzos nacionales de Myanmar por promover la equidad de género, organizaciones tales como la Myanmar Women's Affairs Federation, la Myanmar Women Entrepreneurs Association y la Myanmar Maternal and Child Welfare Association desempeñan un papel importante. De la mano de estas organizaciones, el Gobierno promueve políticas para asegurar que se atienden las necesidades y las prioridades de las mujeres y las niñas. A este respecto, las tradiciones y la cultura de Myanmar desempeñan una parte importante. El derecho tradicional garantiza la igualdad en derecho de la mujer, incluido el derecho de poseer y heredar propiedades.

Compartimos la opinión de que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están entrelazados y que se refuerzan mutuamente. Las mujeres y las niñas son las personas más vulnerables dentro de la población que sufre los conflictos. Con mayor frecuencia las causas esenciales de los conflictos son la pobreza y la desigualdad socioeconómica y de género. En el caso de mi país, que viene de más de cuatro decenios de insurgencia, la causa principal ha sido la debilidad de la constitución del Estado que nos fue impuesta en el momento de la independencia. Hasta recientemente, Myanmar ha tenido que enfrentar el problema planteado por 18 grupos armados insurgentes. No obstante, la política de reconciliación nacional del Gobierno ha tenido como resultado que 17 de estos grupos hayan regresado a la legalidad.

Hoy, aplicamos una hoja de ruta política, cuya crucial etapa inicial es la aprobación de una nueva constitución para el Estado que sea aceptable para toda la Unión, que está formada por más de 100 etnias. Recientemente, terminamos de manera exitosa una convención nacional, que estableció los principios básicos a ser consagrados en la nueva constitución. El

18 de octubre, el Gobierno formó una comisión para redactar la nueva constitución. Una vez esté terminada, será sometida a un referendo nacional.

Las tradiciones, la cultura y los valores de Myanmar, los cuales facilitan nuestros esfuerzos nacionales por promover la equidad de género, son pilares importantes del compromiso del Gobierno de proteger a las mujeres y las niñas de los abusos de derechos humanos, incluida la violencia sexual y la violencia por motivos de género. En consecuencia, mi delegación no acepta las acusaciones de utilización de violencia sexual que se le han hecho a las fuerzas armadas de Myanmar. A este respecto, rechazamos categóricamente las acusaciones infundadas que el representante del Reino Unido formuló esta mañana.

Permítaseme poner las cosas en claro. Los militares de Myanmar han sido acusados falsamente de violaciones cometidas en grupo sobre la base de los informes emitidos por la expatriada Shan Women's Action Network (SWAN), la Shan Human Rights Foundation (SHRF) y el Kareni Human Rights Group (KHRG). Debe destacarse que en 2002, el informe de país del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre Myanmar identificó que tanto el segundo como el tercero de estos grupos son organizaciones que están asociadas con los grupos armados insurgentes. Las acusaciones que se les han hecho a los militares de Myanmar vienen de estos grupos que están asociados con los insurgentes.

El Consejo de Seguridad ha tenido experiencia de primera mano con informes que emanan de exiliados que son ajenos a la realidad. La violación, y mucho más la violación en grupo, es considerada por el pueblo y el Gobierno de Myanmar como un crimen de lo más abominable y ruin. Siempre que se comete un crimen así, nos aseguramos de que el pleno vigor de la ley se aplique a los perpetradores. Las autoridades y organizaciones interesadas, incluida la Myanmar Women's Affairs Federation, han llevado a cabo tres investigaciones separadas con relación a estas acusaciones. En casos genuinos, los perpetradores fueron sometidos a juicio y se le dictó sentencia de conformidad con la ley.

El informe del Secretario General ha señalado correctamente que para la aplicación de la resolución 1325 (2000) los esfuerzos concertados entre los gobiernos y las sociedades civiles en el plano nacional son esenciales para lograr el éxito. Nos alienta saber

que las recomendaciones de acelerar más la aplicación de la resolución 1325 (2000) incluyen la necesidad de que la comunidad internacional apoye la aplicación nacional. También aguardamos con interés el pronto establecimiento de la base de datos de buenas prácticas que se prevé en el informe del Secretario General. Tanto las Naciones Unidas como sus aliados nacionales pueden hacer buen uso de los conocimientos que resulten de las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

**Sr. Hossain** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por el liderazgo de Ghana en la conducción de las deliberaciones del Consejo durante el mes actual. También quiero dar las gracias a la Presidencia por su iniciativa de organizar este debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la muy importante resolución 1325 (2000). Es con un poco de orgullo que recuerdo que Bangladesh, miembro del Consejo de Seguridad en ese tiempo, estuvo estrechamente vinculado con la aprobación de la resolución.

Las mujeres son las que más sufren en su condición de víctimas del conflicto, y en los procesos de paz son las que resultan más privadas de los dividendos de la paz. No se escuchan a cabalidad sus voces y a veces ni se les oye. Hoy, siete años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), necesitamos reflexionar más sobre la mejor manera de adelantar su objetivo. Necesitamos analizar cuáles son los problemas y cómo se pueden superar. Necesitamos asegurar la adecuada representación de las mujeres en todos los niveles del proceso de toma de decisiones para la prevención de los conflictos, durante las hostilidades y a lo largo de la reconstrucción y rehabilitación después de los conflictos. La verdadera medida de la participación de las mujeres en las negociaciones de paz no se hace por medio de cantidades que participan sino del poder en el proceso de la toma de decisiones. Es innegable que el papel de las mujeres sigue siendo esencial en la consolidación de la paz.

El informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567) destaca algunos progresos en la aplicación del plan de acción para todo el sistema (2005-2007) orientado a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de

Seguridad. Tenemos la esperanza de que las deficiencias que aún perduran sean tratadas en el actualizado plan de acción para el período 2008-2009 a fin de cumplir los objetivos deseados. La experiencia general hasta ahora en la aplicación de la resolución 1325 (2000) ha sido mixta a todos los niveles del proceso de toma de decisiones.

Aún debemos abordar varias limitaciones persistentes. Los desafíos, en concreto a los niveles institucional y de organización, no se han atendido debidamente. Parece que existe una comprensión inadecuada de las dimensiones del género en las situaciones de conflicto. Ello provoca brechas en la capacidad para ocuparse de varias disposiciones de la resolución 1325 (2000). Opinamos que esto dificulta en gran medida la aplicación de dicha resolución.

La disponibilidad de datos desglosados por género reviste gran importancia para comprender la situación de las mujeres y las niñas que son víctimas de la guerra y los conflictos. Un examen concreto de cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer también resulta importante a la hora de formular directrices de política. Se trata de un ejercicio que contribuiría a la adopción de medidas preventivas. El intercambio habitual de experiencias y buenas prácticas y experiencias adquiridas es útil no sólo para mantener la paz, sino también para guiar las medidas políticas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz ya no se limitan a las actividades militares. Ahora tienen mandatos más amplios para prestar asistencia en procesos electorales, vigilar el respeto por los derechos humanos y desempeñar funciones policiales. Por lo tanto, las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz tienen un gran potencial para ocuparse de la seguridad de las mujeres. Hemos integrado la perspectiva de género a algunos aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en lo que se refiere a los esfuerzos de consolidación de la paz posteriores a un conflicto. Como uno de los países que más contingentes aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz, Bangladesh es muy consciente de sus responsabilidades de incorporar elementos esenciales de la resolución 1325 (2000) a la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz. Como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, estamos muy pendientes de las disposiciones de esa resolución. Recomendamos que todas las

resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas tomen nota de la resolución 1325 (2000) y pidan su aplicación plena y eficaz.

Asimismo, reconocemos que se necesita un mecanismo del Consejo de Seguridad robusto para supervisar la aplicación de la resolución. El establecimiento de un grupo de trabajo sobre la mujer, la paz y la seguridad puede resultar útil y ser una buena opción en ese sentido. Opinamos que se debe mejorar la coordinación entre los distintos organismos de las Naciones Unidas y sus mecanismos de presentación de informes para poder aplicar la resolución 1325 (2000) a nivel de base. Esperamos que con el plan de acción actualizado para el bienio 2008-2009 tengamos éxito a la hora de superar las deficiencias, gracias a los esfuerzos concertados. Opinamos que la integración de una perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas tendrá en cuenta los factores geográficos, culturales y étnicos. Asimismo, deben movilizarse los recursos adecuados en ese sentido. La participación activa de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales es una condición sine qua non.

Un factor fundamental para la aplicación con éxito de la resolución 1325 (2000) es un compromiso de alto nivel en la administración y el establecimiento de un mecanismo eficaz de rendición de cuentas. Sin un compromiso explícito, las directrices de política y sus programas y planes serán de poca utilidad. Opinamos que la protección de las mujeres y las niñas de la violencia y el maltrato por motivos de género es una responsabilidad primordial y perdurable. Debe haber una política de tolerancia cero en lo que se refiere a los responsables de esos crímenes. Poner fin a la impunidad es una obligación. Es fundamental movilizar a los dirigentes, garantizar la rendición de cuentas, proveer los recursos adecuados, identificar los desafíos y ocuparse de las causas profundas en materia de la protección de las mujeres y las niñas, tanto en la guerra como en la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Emiratos Árabes Unidos.

**Sr. Al-Jarman** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, me complace darle las gracias por los esmerados esfuerzos de su delegación durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de



octubre, incluida la iniciativa de organizar el debate público de hoy sobre el papel de la mujer y la paz y la seguridad.

Han pasado siete años desde que se aprobara la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que estableció un enfoque y un plan de acción claro diseñados para proteger a las mujeres durante los conflictos armados y promover su participación en la prevención de conflictos. Sin embargo, estamos lejos de alcanzar los objetivos deseados en ese ámbito, sobre todo en un momento en que los informes y las estadísticas que llegan desde las zonas de conflicto son unánimes en su visión de que las mujeres y los niños siguen siendo las principales víctimas de esos conflictos. En la mayoría de los casos, son el objetivo principal de los combatientes y de las facciones armadas y se les somete deliberadamente a distintas formas de ataques, depuración étnica y desplazamiento forzado, entre otras violaciones de los derechos humanos.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen con satisfacción el plan de acción de las Naciones Unidas que abarca el período entre 2005 y 2007 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluidos los logros en las esferas de supervisión, evaluación y rendición de cuentas. Reiteramos que este plan aún requiere una mayor evaluación y elaboración para solucionar las deficiencias, en concreto las ocasionadas por la insuficiencia de financiación para proyectos relativos al género. Otra deficiencia es la debilidad de la capacidad institucional en las esferas de la supervisión y la rendición de cuentas y la universalización de la perspectiva de género.

Condenamos firmemente todos los actos de agresión y violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a un conflicto. Subrayamos la necesidad de que haya una cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en concreto la Comisión de Consolidación de la Paz, a la que los Emiratos Árabes Unidos prestan apoyo. Hemos contribuido al presupuesto de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como al de varias organizaciones, instituciones de la sociedad civil y grupos de trabajo pertinentes gubernamentales, regionales y no gubernamentales a fin de lograr la plena aplicación de las disposiciones de esta resolución, incluida la potenciación plena de la mujer en las esferas del mantenimiento y la

consolidación de la paz y la ejecución de las operaciones de desarrollo y humanitarias.

Si se pueden alcanzar estos objetivos, se podrá ayudar de manera más eficaz a los países a fortalecer sus respectivas legislaciones y actividades de capacitación destinadas a la prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos armados, así como a mejorar el entorno institucional en materia de rendición de cuentas, supervisión y presentación de informes sobre la situación de la mujer y a garantizar su participación plena y efectiva en las áreas de actividad política, de seguridad y social.

Apoyamos los esfuerzos realizados hasta la fecha para replantear el plan de acción de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 y hacer que pase de ser un mero instrumento para programar, supervisar y preparar informes a ser un instrumento eficaz que promueva el papel de la mujer en las cinco áreas temáticas principales de la prevención, la participación, la protección, el socorro y la recuperación y la esfera normativa. Sin embargo, deseamos destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, existe la necesidad de que los Gobiernos y la sociedad civil participen plenamente en la aplicación del plan de acción. Además de ello, deben prestar un apoyo y una asistencia al desarrollo continuos a los países que salen de un conflicto, para ayudarles a financiar sus proyectos relativos al género y a los derechos humanos y a diseñar y aplicar planes nacionales amplios con la participación de las mujeres, potenciándolas así plena y eficazmente, sobre todo en las esferas de la paz y la seguridad, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1325 (2000).

En segundo lugar, debemos adoptar una perspectiva de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y en otras actividades pertinentes, incluida una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, para mitigar las consecuencias negativas de los actos ilegales perpetradas contra ellas, incluidos actos cometidos por individuos que participan en ese tipo de actividades. Debemos encontrar formas innovadoras de capacitación y aplicación con el fin de facilitar la participación de las mujeres en las elecciones, el Gobierno y los esfuerzos de reconstrucción, como las que adopta el Programa Mundial de Alimentos.

En tercer lugar, es necesario mejorar los mecanismos para la presentación inmediata de

informes sobre violaciones de los derechos humanos de las mujeres en los conflictos armados, incluido la violación y otras formas de violencia sexual.

En cuarto lugar, debemos fortalecer las leyes, tanto en los planos nacional y regional como en el plano internacional, para poner fin a la impunidad de aquellos que cometen actos de violencia sexual contra las mujeres. Debemos también esforzarnos por establecer comisiones y tribunales independientes y neutrales que enjuicien y castiguen a los responsables de crímenes de guerra y de violaciones en tiempo de guerra.

En quinto lugar, es preciso establecer un sistema internacional integral que brinde información a todos los Estados Miembros y facilite el intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas y enseñanzas relacionadas con el fortalecimiento del papel de la mujer en los ámbitos de la paz y la seguridad.

En sexto lugar, se deben desarrollar programas amplios de información pública y sensibilización, especialmente en los países en conflicto o que han salido de conflictos, a fin de promover la aplicación plena del derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, que protegen a las mujeres y las niñas en los conflictos armados.

Los Emiratos Árabes Unidos han hecho grandes progresos en el empoderamiento de la mujer y en su integración en todos los ámbitos de nuestra sociedad, incluidos los ámbitos político, económico y social, así como los servicios humanos y la defensa civil. También nos hemos esforzado por participar en operaciones de mantenimiento de la paz en muchas zonas de conflicto armado, con miras a aliviar los sufrimientos de las heridos y los desplazados, la mayoría de los cuales son mujeres y niños.

Los Emiratos Árabes Unidos desean expresar su preocupación constante ante la terrible situación de las mujeres que padecen en toda Palestina como resultado de la continua ocupación israelí de ese territorio y sus prácticas represivas contra las mujeres y sus familias. Una situación similar prevalece en el Iraq debido a los actos de violencia y los atentados terroristas con explosivos. Tales actos constituyen algunas de las peores violaciones de las normas y leyes del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que asuma su responsabilidad en la aplicación de todas

las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. También quisiera subrayar que, sin la voluntad política necesaria, esas regiones seguirán viviendo en la inseguridad y la inestabilidad, que alientan la violencia contra la mujer.

En conclusión, esperamos que nuestro debate sobre esta cuestión lleve a la adopción de un enfoque institucional internacional integrado respecto del tema de la mujer y la paz y la seguridad, que contribuya de manera positiva al mejoramiento de la situación de la mujer en el mundo de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

**Sr. Ehouzou** (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra este mes en el Consejo de Seguridad, deseo expresarle las más sinceras felicitaciones de la delegación de Benin por haber asumido su país la Presidencia del Consejo. Sr. Ministro: Su presencia aquí realza este debate y es un testimonio de la atención particular que el Gobierno de Ghana dedica a este importante tema. Mi delegación le agradece la organización de este debate sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Ello nos permite evaluar los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para promover la participación equitativa de la mujer en la solución de los conflictos, la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos en todo el mundo. En la resolución 1325 (2000) se establecieron objetivos bien definidos para guiar esos esfuerzos.

El exhaustivo análisis presentado por el Secretario General en su informe más reciente (S/2007/567) nos permite evaluar los grandes avances registrados en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades examinadas, así como en la promoción de la recuperación y el desarrollo de los países en situaciones posteriores a conflictos. Sin embargo, en el informe también se señalan retrasos en la ejecución del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el período 2005-2007 debido a la falta de compromiso en ciertos niveles. Debe alentarse a las instituciones que aún no hayan establecido un plan de acción a disponer, lo antes posible, de esos planes, de manera que puedan garantizar la aplicación consecuente de la resolución en el marco del plan de acción para el período 2008-2009. Acogemos con beneplácito en particular la política

común en el ámbito de la igualdad entre los géneros, que apunta a facilitar el intercambio de información sobre mejores prácticas y la experiencia adquirida en las operaciones de mantenimiento de la paz.

La participación de la mujer y el hecho de que se tengan en cuenta sus intereses se relacionan directamente con el grado de compromiso respecto de su avance. Cuanto más participen las mujeres en la búsqueda de soluciones para los problemas de nuestras sociedades, en mayor medida las soluciones que se hallen contribuirán a la promoción de su función crucial, así como al reconocimiento de la importancia de la contribución de la mujer al mantenimiento de la paz y la seguridad y al progreso de nuestras sociedades.

Las violaciones de los derechos de las mujeres son intolerables, así como la crueldad física que aún tienen que sufrir. La comunidad internacional debe documentar y combatir resueltamente tales actos. Los esfuerzos emprendidos para facilitar la determinación de casos de malos tratos contra mujeres y niñas en los conflictos armados, así como para determinar sus necesidades en las situaciones posteriores a los conflictos deberían incluir la intensificación de la lucha contra la impunidad de los delitos cometido en su contra. Los órganos judiciales internacionales deben participar en mayor medida en la represión de la violencia sexual contra la mujer. Si las instancias judiciales nacionales no son capaces de actuar de manera eficaz ante este problema, debe alentarse a la Corte Penal Internacional a ocuparse de los casos de violaciones y explotación sexual de mujeres y niñas en gran escala. Ese es un enfoque que nos parece apropiado, habida cuenta del elevadísimo número de víctimas que se menciona en el informe del Secretario General.

El establecimiento del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas en el período 2008-2009, sobre la base de las lecciones aprendidas del plan de acción anterior, ha permitido incluir de manera oportuna un número más restringido de temas clave que servirán como punto de referencia y evaluación de los esfuerzos emprendidos. Las estrategias de aplicación en las que se basa el nuevo plan de acción son un buen ejemplo del enfoque integrado que exige la complejidad del tema. Al sincronizar armoniosamente la elaboración de políticas con la promoción, el fomento de la capacidad, el trabajo en

cooperación y en redes, así como la provisión de bienes y servicios, ese enfoque subraya claramente el papel fundamental que desempeñan los gobiernos y la sociedad civil en la ampliación del grado de aplicación de la resolución 1325 (2000). Ello también refleja el reconocimiento de la necesidad de utilizar las sinergias que se desprenden de los esfuerzos que despliegan los diversos agentes en los planos nacional, regional e internacional.

En conjunto, del contenido del informe del Secretario General se desprende claramente que, en efecto, las Naciones Unidas han apostado por la sistematización y la institucionalización de su enfoque de la problemática del género. Prueba de ello son la elaboración de una base de datos, la divulgación de información, la recomendación de crear un sistema integrado de gestión del conocimiento y la información accesible a los Estados Miembros y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la programación y la movilización de recursos.

En vista de todo lo precedente, me complace señalar que el Gobierno de Benin está plenamente de acuerdo con el marco de ejecución definido y adapta decididamente su política nacional a la promoción de la paridad. En este sentido, Benin acaba de aprobar un nuevo código de la familia en el que se reconoce y se promueve la igualdad entre el hombre y la mujer en la sociedad de Benin. Para favorecer el ejercicio pleno de los derechos de la mujer, el Gobierno de Benin ha optado por instaurar medidas de discriminación social positiva en favor de la mujer. Se propone crear un instituto de la mujer que estudie las políticas que hay que poner en práctica para que la mujer desarrolle su potencial. Ese es, entre otros, uno de los objetivos de la introducción en Benin de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos los niños. Esta medida se puso en práctica ante todo entre niñas del medio rural. Benin también está firmemente comprometido con el objetivo de lograr que para el año 2015 al menos el 30% de los puestos de responsabilidad estén ocupados por mujeres.

Para la aplicación de medidas de promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer hace falta movilizar recursos importantes e instaurar importantes capacidades operacionales. Por ello, quiero hacer un llamamiento apremiante a la comunidad internacional para que movilice los recursos adecuados con miras a la incorporación real de la perspectiva de género en los países que lo deseen.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y recuerda las declaraciones pertinentes de la Presidencia en las que reiteró ese compromiso.

El Consejo de Seguridad reafirma los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad recuerda el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (A/CONF.177/20/Rev.1), el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’ (A/S-23/10/Rev.1), en especial las declaraciones contenidas en esos documentos relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y la Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones con motivo del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/2005/11).

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de garantizar el respeto de la igualdad de derechos de las mujeres y, a este respecto, reafirma la importancia del papel que corresponde a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subraya la necesidad de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en los procesos de paz a todos los niveles. El Consejo insta a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales y al sistema de las Naciones Unidas a que promuevan la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en todos los procesos de paz y en la reconstrucción de las

sociedades con posterioridad a los conflictos, como elemento esencial de todos los esfuerzos encaminados al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad sostenibles.

Al Consejo de Seguridad le preocupa que persistan los conflictos armados y otros tipos de conflicto en muchas partes del mundo y que sean una realidad constante que afecta a las mujeres en casi todas las regiones. A este respecto, el Consejo expresa su profunda preocupación por el hecho de que los civiles, especialmente las mujeres y los niños, sigan constituyendo la gran mayoría de las víctimas de actos de violencia cometidos por las partes en los conflictos armados, incluso como resultado de ataques deliberadamente dirigidos contra ellos y el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza. El Consejo de Seguridad condena estos actos y exige que las partes pongan fin inmediato a tales prácticas.

El Consejo de Seguridad reafirma a este respecto que incumbe a las partes en los conflictos armados la responsabilidad primordial de adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, prestando atención a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas.

El Consejo de Seguridad reconoce que las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los procesos de paz oficiales, y está gravemente preocupado por los obstáculos y problemas persistentes como resultado de situaciones como la violencia contra la mujer, la devastación de las economías y las estructuras sociales, la ausencia del estado de derecho, la pobreza, el acceso limitado a la educación y otros recursos, y diversas formas de discriminación y estereotipos.

Al Consejo de Seguridad le sigue preocupando el escaso número de mujeres designadas como representantes o enviadas especiales del Secretario General en misiones de paz. El Consejo insta al Secretario General a que designe más mujeres, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, para que interpongan sus buenos oficios en su nombre. El Consejo insta a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos por presentar al

Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada que se actualice periódicamente. A su vez, el Consejo pide al Secretario General que dé una mayor difusión y transparencia a este procedimiento y que imparta instrucciones a los Estados Miembros sobre el proceso de nombramiento para puestos superiores. Asimismo, el Consejo reafirma su llamamiento para lograr una mayor incorporación de la perspectiva de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, y acoge favorablemente las políticas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de promover y proteger los derechos de las mujeres y tener en cuenta una perspectiva de género como establece la resolución 1325 (2000).

El Consejo toma nota del segundo informe de seguimiento del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567), así como de las diversas iniciativas y medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas en el contexto del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; hace un llamamiento al Secretario General para que actualice, supervise y revise la aplicación e integración del Plan; lleve a cabo en 2010 una evaluación para todo el sistema sobre los progresos conseguidos en la aplicación del Plan en 2008-2009, e informe al respecto al Consejo.

El Consejo de Seguridad, aunque acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha, reconoce la necesidad de aplicar de manera más plena y efectiva la resolución 1325 (2000).

A este respecto, el Consejo reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que continúen aplicando plena y efectivamente la resolución 1325 (2000), incluso, cuando sea oportuno, desarrollando y fortaleciendo las iniciativas y capacidades nacionales y aplicando los planes nacionales de acción u otras estrategias pertinentes a nivel nacional.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que facilite en caso necesario apoyo financiero y técnico, así como la capacitación necesaria para la aplicación a nivel nacional de la resolución 1325 (2000), y pide a

las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los actores de la sociedad civil y otros actores pertinentes que colaboren y faciliten asistencia de acuerdo con las prioridades nacionales a los Estados Miembros, en particular a los Estados afectados por conflictos armados, para el rápido desarrollo de sus planes nacionales, y que colaboren estrechamente con los mecanismos nacionales encargados de la aplicación de la resolución incluso, cuando sea oportuno, por mediación de los equipos de las Naciones Unidas en los países. A tal efecto, el Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que incluya en su informe anual al Consejo información sobre los progresos en relación con las medidas adoptadas para mejorar la capacidad de los Estados Miembros para aplicar la resolución 1325 (2000), incluso información sobre las prácticas óptimas.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros, así como entre las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, para adoptar y promover planteamientos regionales para la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en todos sus aspectos.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, la legislación sobre derechos humanos y el derecho de los refugiados, cometidas contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado, incluidas las matanzas, mutilaciones, violencia, explotación y abuso sexuales. A este respecto, el Consejo insta a todas las partes a que cesen totalmente tales actos con efecto inmediato.

Al Consejo de Seguridad le preocupa profundamente el hecho de que, pese a sus repetidas condenas de todos los actos de violencia, incluidas las matanzas, mutilaciones, violencia, explotación y abuso sexuales en situaciones de conflicto armado, y pese a los llamamientos dirigidos a todas las partes en los conflictos armados para que cesen tales actos con efecto inmediato y adopten medidas concretas para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia de género, en particular las violaciones y otras formas de abuso sexuales, tales actos

siguen omnipresentes y en algunas situaciones se han convertido en sistemáticos y han alcanzado niveles espantosos de atrocidad. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de poner fin a la impunidad de tales actos como parte de un planteamiento global para tratar de alcanzar la paz, la justicia, la verdad y la reconciliación nacional.

En este contexto, el Consejo reitera el párrafo 9 de la resolución 1325 (2000) e insta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y las niñas, especialmente en su calidad de personal civil, en particular las obligaciones que les son aplicables en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y sus Protocolos de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y sus Protocolos Facultativos de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya en sus informes al Consejo sobre las situaciones de conflicto armado información sobre: los progresos con miras a la incorporación de la perspectiva de género en todas las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas; datos sobre las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y las niñas, incluidas

las matanzas, mutilaciones, violencias sexuales graves, secuestros y trata de personas cometidos por las partes en los conflictos armados; medidas especiales propuestas y adoptadas para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia de género, en particular la violación y otras formas de abusos sexuales y demás formas de violencia en situaciones de conflictos armados, con el fin de poner término a la impunidad, exigir responsabilidades y mantener una política de tolerancia cero en los casos de violencia contra las mujeres y niñas.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que prepare un informe de seguimiento sobre la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), que incluya información sobre las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y las niñas en los países que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, así como información sobre su protección y la promoción de su papel en los procesos de paz, para presentarla al Consejo de Seguridad en octubre de 2008, y pueda pedir al Secretario General que haga una presentación oral sobre la marcha del informe.

El Consejo de Seguridad decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/40.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 19.10 horas.*